TOMO XXXI MONTEVIDEO, Lunes 9 de Junio de 1913 Núm. 2255

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Resolución. Aprueba el proyecto de presupuesto presentado por el director de la Granja Modelo de Avicultura.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 31 de 1913.

(Carpeta número 775).

Vista la precedente nota del Director de la Granja Modelo de Avicultura elevando la nómina de los gastos y del personal secundario para el establecimiento, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 30 de Septiembre de 1911, el cual asciende á la suma de $ 8.900 anuales;

Atento á la conformidad prestada por la Comisión de Avicultura;

Considerando: Que los gastos en cuestión son remuneradores, pues el establecimiento podrá producir, ya en el primer año de su funcionamiento, una suma no despreciable, y que su misma naturaleza de productivo hace que no sea aventurado suponer que en lo sucesivo produzca lo suficiente para costear en absoluto sus gastos;

Considerando: Que la mencionada ley de 30 de Septiembre de 1911, en su artículo 6.o, establece que para los gastos que demanden los presupuestos del establecimiento en cuestión y demás que el mismo artículo expresa, regirá lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 1.o y artículo 2.o de la misma ley, que destina á dichos fines una partida de $ 800.000;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de presupuesto presentado, que la Contaduría General liquidará mensualmente, y á partir del 1.o de Junio próximo, con cargo á la partida mencionada de $ 800.000 de la ley de 30 de Septiembre ya citada, hasta ulterior resolución, en planilla separada y conjuntamente con el presupuesto de la Inspección General de Estaciones Agronómicas.

Comuníquese, y pase á la Contaduría General á sus efectos, dejándose copia auténtica en Secretaría.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ RAMASSO.

PRESUPUESTO DEL PERSONAL SECUNDARIO Y DE GASTOS DE LA GRANJA MODELO DE AVICULTURA.

		Anuales
1 Capataz general	$	600 —
1 Auxiliar	»	480 —
5 Peones á razón de $ 240.00 anuales cada uno	»	1.200 —
1 Cocinero	»	360 —
Suma	$	2.640 —

(Es entendido que á los peones se les proporcionará casa y comida).

Gastos de sostenimiento de la Granja —

		Anuales
Gastos de oficina	$	120 —
Alimentación del personal (diez personas á razón de $ 10 mensuales cada una)	»	1.200 —
Alimentación de mil gallinas y 100 gallos, destinados á la reprodución	»	1.650 —
Alimentación de 2.000 pollos (éstos se venderán un mes después de salidos de las incubadoras, de modo que habrá un stock permanente de 2.000 más ó menos)	»	2.400 —
Alimentación de 200 aves adultas para la venta: serán los planteles de selectas que se venderán en las Exposiciones - ferias	»	300 —
Gastos imprevistos (botiquín para cura de aves, etc., etc.)	»	240 —
Conservación de edificios, caminos, material avícola, etc.	»	350 —
Suma	$	6.260 —

Total general —

		Anuales
Personal superior (ya presupuestado)	$	3.700 —
Personal secundario	»	2.640 —
Gastos generales ya expresados	»	6.260 —
Total	$	12.600 —

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota del Registro del Estado Civil relativa al fallecimiento del señor José Moyano Rojas.

—A la Jefatura Política de la Capital — Notas (3) de la Exma. Alta Corte de Justicia relativas á la libertad condicional de los siguientes penados: Francisco Amatto, Floro Villa y Adolfo Viera Prado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Notas (3) de la Jefatura Política de la Capital relativas á la libertad condicional de los siguientes penados: Ernesto Roca, Rudecindo Rodríguez y Domingo Flores.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Expediente de la señora Carmen L. de Valiente, identidad.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Jefatura Política de Canelones, nota relativa al cobro de medicamentos. Expedientillo de Alejandrino Gómez sobre pensión.

—Al Consejo de Protección de Menores. — Su nota relativa al nombramiento de médico de la Colonia Educacional de Varones.

—A la Administración del "Diario Oficial" — Tesorería General, relación de los descuentos que debe efectuar durante el mes de Mayo por concepto de suscripciones al "Diario Oficial".

—A la Jefatura Política de Colonia — Expedientillo relativo á la reparación de la jardinera de la Jefatura.

—A la Jefatura Política de Salto — Su expedientillo relativo al cobro de varias cuentas.

—A la Junta Electoral de San José — Su nota relativa á la liquidación de los presupuestos de los meses de Marzo y Abril últimos.

—A la Jefatura Política de Flores — Su nota relativa al nombramiento de comisario de la 1.a sección rural.

—Se manda archivar — Jefatura Política de Maldonado, comunica que ayer se efectuó una reunión nacionalista en Pan de Azúcar. Jefatura Política de Minas, novedades ocurridas durante el mes de Mayo ppdo. Jefatura Política de Maldonado, comunica la muerte de un menor que se descerrajó un tiro. Jefatura Política de Cerro Largo, novedades ocurridas durante el mes de Mayo último. Je-

fatura Política de Tacuarembó, ídem ídem. Jefatura Política de Minas, nota relativa al recibimiento de la Jefatura. Nota relativa á la entrega de la Jefatura al nuevo delegado.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Irene S. de Delgado sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan Adams y Adolfo Shaw sobre retiro de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Dolores P. de Sosa sobre inscripción de una liquidación.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa Luz Eléctrica del Salto sobre instalaciones.—A las Usinas Eléctricas del Estado.

—Nota del Juzgado Nacional de Hacienda sobre remisión del expediente de José De Vita sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civles.

—Expediente de Stucker y Udabe sobre extracción de arenas en el arroyo Riachuelo.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Matilde B. de Martínez sobre constancia de servicios.—Devuélvase á la interesada.

—Expediente de María D. Cataumbert sobre constancia de servicios.—Devuélvase á la interesada.

—Expediente de Dolores P. de Sosa sobre inscripción de una liquidación.—Devuélvase al interesado.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Consejo del Instituto de Agronomía —Se le devuelve su nota pidiendo autorización para adquirir una máquina descascarilladora de arroz, á fin de que indique á qué partida podría imputarse la suma de $ 200.00 que importaría la erogación.

—No se hace lugar al ofrecimiento de servicios honorarios de medicina del doctor Puglia para el Hotel de Inmigrantes.

—Ministerio de Obras Públicas é Instituto de Geología y Perforaciones.—Se les transcribe la nota de la Oficina de Exposiciones pidiendo su concurso para seguir formando su museo permanente.

—Consejo del Instituto de Agronomía —Nota de la Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado pidiendo se seleccionen árboles para ser vendidos al señor Martín Etchevarne, arrendatario de la isla "Almirón".

—Comisión de Estaciones Agronómicas —Solicitud de A. E. Hotker sobre devolución de la suma de $ 915.00, importe de la garantía para la construcción de 5 casas para Estaciones Agronómicas.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal.—Se le pasan, á fin de que las lleve á conocimiento de los Frigoríficos y demás interesados, las notas recibidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Consulado del Uruguay en Cuba dando cuenta sobre el estado del mercado de tasajo uruguayo y del Río de la Plata en esa isla durante los meses de Enero y Febrero del corriente año.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Se le transcribe el decreto del Poder Ejecutivo dejando sin efecto el de Julio 8 de 1912 que prohibía la introducción al país de ganados procedentes de la Gran Bretaña.

—Ministerio del Interior—Se le transcribe el decreto expedido por el Poder Ejecutivo con fecha 6 del corriente mes autorizando la admisión al país de ganados procedentes de la Gran Bretaña.

—Ministerio de Hacienda—Se le transcribe el decreto de fecha 6 del corriente mes dejando sin efecto el de Julio 8 de 1912 que prohibía la introducción al país de ganados procedentes de la Gran Bretaña.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Se le transcribe el decreto de fecha 6 del mes en curso, del Poder Ejecutivo, dejando sin efecto el de 8 de Julio de 1912 que prohibía la introdución al país de ganados procedentes de la Gran Bretaña.

—Director del periódico "El Baluarte" de Guadalupe—Se le pasa una nota dándole cuenta del sumario instruído con motivo de una denuncia aparecida en ese periódico sobre deficiencias en el Correo de esa localidad.

TRANSFERENCIA DE MARCA CONCEDIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS

"Pocitos"—De los señores Marfetán y Joanicó, de Montevideo, transferida al señor Mario C. Marfetán.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan á la Dirección de Topografía varios planos de mensura de campos ubicados en el Departamento de Rivera.

—Se autoriza el pago de varias cuentas por suministro de carbón á los vapores "Lavalleja", "Zufriateguy" é "Ingeniero".

—Se autoriza el pago de una cuenta de los señores Rodríguez Hnos., de Florida, por publicación de un aviso llamando á licitación para las obras del Hospital de Florida.

—Informado por la Dirección de Topografía pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre anexión de la 4.a sección judicial de Florida á la 5.a del mismo departamento.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre revoque del Hospital de Melo.

—Se pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre adquisición de un terreno para ensanche del edificio de la comisaría del Reducto.

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, don Inocencio D. Siri.

—Se autoriza el pago de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicio de alumbrado suministrado al Ministerio de Obras Públicas en Mayo ppdo.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente iniciado por don Juan Casino denunciando una mina de hulla en el Cerrito de la Victoria.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente iniciado por Ignacio Mena sobre permiso para cercar un predio de su propiedad en la Capital.

—Se pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre construcción de una cuadra para caballos en el local que ocupa el Regimiento número 9 de Caballería.

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles la solicitud número 638 del Ferrocarril Central sobre venta de materiales viejos.

—Se remite á la Dirección de Arquitectura una nota del Ministerio de Guerra y Marina relativa á reparaciones á efectuarse en el local que ocupa el Batallón de Infantería número 2.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente sobre denuncia de una mina en la 4.a sección de Artigas, iniciada por el señor Eustaquio B. Curbelo.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Junio de 1913

Trámite—Suc. Barreto. Federico Escalada, medidas preparatorias. Juan V. Calcagno, mensuras. Una causa por falsificación, recurso de Casación.

Interlocutorias—Federico de Velazco con Juan C. de Alzáibar, falta de cumplimiento de contrato.

Administrativo: El señor Juez Letrado Departamental de Rocha remite la relación de expedientes para sentencia, correspondientes al mes de Mayo. El mismo señor Juez la relación de las causas criminales que tramitan en el Juzgado. Antecedentes relativos al examen médico de la menor María Julia Benítez, practicado por la Oficina de Estudios Médico-legales. El penado Juan Clavera solicita libertad condicional.

Expedientes entrados: Administrativos, 3. En consulta, 12. A estudio, 4. Legalizaciones, 3. Relaciones quincenales, 118. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 22.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite — Pedro Risso escrituración. Aguiar con Vigil y otro. Caramés con Rodríguez.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Cristina Nimes Goncalvez y otros con Justo Leal. Félix Balzaretti con Eugenio Bazerque. Ernesto Magnani con Osvaldo Crispo Acosta. Vicente Comas Ferre con Fisco. Juan Sommaruga con José Rivella.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Test. de Flora Silva de Espinosa. José Dávila con Empresa Tranvías "La Comercial". Sucs. Francisco y Pedro

Fiorito. Miguel Parra Ortega con Ramón Fernández. Oficio del Superior Tribunal de 1.er turno en autos Ricardo Acosta con Antolín Ibarra terc. José Alonso. Rafael Guimerá con Segundo y Enrique Donati. Sucesión Pedro Berasari. Jacinto Viego. Muñoz. Suc. Francisco Varela. Manuel San Román. Suc. Pedro Puig. Hans Scherer. Aquiles Cóppola, tutor de los menores José, Antonio y Victorio Tarallo con Miguel y Juan Debernardis. Sucs. Juan Bautista Chervieri. Suc. Angela y Luis Chervieri. Suc. Bartolomé Usos Irigoyen, incidente Juan A. Cachón. Joaquín Jubín con Vicente Adami. Ladislao Palomeque con Joaquín Cés. Suc. Fernando Urruty. Test. Brígida Josefa Respeiro de Bayssé. Eugenia Frascara con Raúl Berro. Test. Antonio Tribora y Muniz. Vicente González Gómez con Raúl Berro. Diego Morales con suc. José Joaquín Erviti. Conc. Bernardo García. Suc. Juan Alcain. Test. Teresa Solari de Bacino. Jesús Morillas con Santos Méndez. José L. Sande. Dionisio Cuevas. Antecedentes relativos á la incapaz Luisa Castellanos. Juan Mailhos con Andrea U. Vignoli, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Pascual Cocca. Suc. Silvestre Castro y Cristina Pena. Fortunato Magnoni con suc. Juan Alcain. Simón Darroche Fort Bentos. Suc. Domingo y Félix Sobredo. Suc. Alberto Costa Guerrero. Suc. Zelmira Costa. Walter Hellingen, Oficio de la Excma. Alta Corte comunicando haberse autorizado á don Alberto Areco para ejercer la profesión de escribano.

Interlocutorias — Federico Silber con Julio Schmitzspalm. Suc. Isidro Valle. Suc. Luis Piñeyro del Campo. Test. Santiago Barcelona.

Definitivas — Tomás Panasco y Arata.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite — Suc. de Angela Dente ó Denti de Biganó. Suc. de Francisco Carimal. Francisco Rodríguez con Héctor Lapido. Suc. de Eulogia Velasco de Machado. Suc. de Agustín Castañeira ó Castiñeira. José del Río y otros con Joaquina T. de Harrat y otra. Suc. de Clora D'Urso de D'Amato. Suc. de Francisco Guinovart. Suc. de Tomás Tice. Suc. de Pedro Callonda, incidente. Suc. de Pedro Catalina. José Carbonell con la Empresa del Tranvía del Paso del Molino y Cerro. Fructuoso L. Pittaluga con suc. de Miguel Harispuro. Suc. de Joaquín Martins. Banco Italiano del Uruguay con José Gentini. Uruguay Land Company Ltd. en autos Cornelio Van Donsselaar con Casimiro Castro. Suc. de Guillermo Coelho, incidente. Suc. de Juan Marquisa. Suc. de Marcolina ó Marcelina Carvalho de Cerejo. Testamentaría de Juan Bautista Podestá. Leonel Aguirre y otros con Cornelio Van Donsselaar (2). Intestado Salustiano Tabares Pereyra. Test. de Emilia Gastón de Leglise. Suc. de Juan Bautista Bacigalupo.

Interlocutorias—Suc de Martín Bengoa. Suc. de Manuel Laureu.

Definitivas—Carmen Machado de Criappe. Catalina Cecilia Batro de Martínez Olascoaga. Josefina Etcheverry de Barberouse. Suc. de Cristóbal Terán, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Pedro Colli con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 7

Trámite—Israel Brun, suc. Elvira De Cenzo con Amadeo Veggia. José B. Pucciarelli contra Angel S. Cattáneo. Banco Popular del Uruguay contra Antonio L. Méndez, test. Juan Fernández Nión. Guillermo Pereda con Aquiles Panella y Filomena Malpere de Contardi. Ernesto Beherens contra José Gentini y Juan Serpaiz. Juan P. Lengoust. Suc. Juan B. Core. Test. Bernardino d'Araújo Pereyra. Sucs. Juan Obré y Eugenia Birere. Test. Juan Segundo Garibaldi. Margarita Uriarte de Heber Jackson. Suc. Enrique J. Birbeck. El Fiscal de lo Civil de 2.o turno denuncia. Apelación del Juzgado Letrado de Apelaciones de 2.o turno. Juana MacEachen de Berro. suc. Concepción Bellabona de Dentone y Oscar Dentone. Suc. Angela Fernández de Monteavaro y Rita González de Diano. Felipe Scola. Suc. Margarita Sánchez de Santiago. Carlos Imbriaco contra la suc. Andrés Zunino. Francisco Alonso. Ulises Miles. Test. Ana González de Curbelo y suc. Servando Curbelo.

Interlocutorias—Suc. Francisco Surroca. Francisca Quartino de Surroca y Eudalao Surroca y Quartino. María Carlota Altesor de Platero. Test. Miguel Alvarez. Osvaldo Comelli contra Adolfo del Campo.

Definitivas—Julio Mosquera. José Pérez y Pérez.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 7

Trámite—José Tomás Badilla, denuncia. Intendencia Municipal de Montevideo con Francisco Rodríguez. Suc. Enrique Legrand con el Fisco. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Juan y José Astizo. El Fisco con Domingo Fernández. Oficio del Ministerio de Obras Públicas en autos el Fisco con Dolores Martins de Contreiras y suc. Contreiras. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Ricardo y Juan Shaw. Alfredo Basso con Andrés Salsamendi. El Fisco con Rita Souto de Batureria. El Estado con Francisco Guiri de Palmer. Silvestre Hernández con el Fisco. Casimiro Castro con Ignacio García. Suc. de Lino Herosa con el Estado. Martín Gastellú con el Estado. El señor Fiscal de Hacienda con Catalina A. de Elzaurdia. Intendencia Municipal de Montevideo con Santiago Rocca. Salvador Infante con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica".

Interlocutorias—Dirección General de Aduanas con Esteban Iriondo. Esteban Arzeno con Francisco Maciel Olivera. El Fisco con Francisco Menanuar y otros.

Nota—En autos el Fisco con Catalina L. de Elzaurdia, tuvo lugar una audiencia, informando "in voce" el doctor Véscovi.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Pedro Robert con Pedro Lázaro Beltrame. La Caja Obrera con Dominica Pérez F. de Mizoli y Luis Bonifacio. M. M. García y Cía. con Williams y Compañía. San Martín y Rodríguez con Ramón Pazos. Compañía de Seguros de Vida "La Providencia", inscripción de sus estatutos. Enrique Menini con José Bessio. Banco Español del Río de la Plata con Pílades Perachi. Felipe Mourssich con José Pino.

Interlocutorias—Alfredo Cesio con Jaime Becio y Cía. Hortensio Bonafoz y Pascual Resenite con José Villamarín. E. A. Bunge y Born con Andrés Podestá y Cía. terc. Juan Giribaldi Heguy en los autos Enrique Ellauri con Eugenio Correa. Osorio Silveira con Laperiza Hnos.

Definitiva—Banco Español del Río de la Plata con Angelo Bene de Bonifacio. Banco Italiano del Uruguay con Miguel Repetto.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—López y Martínez concordato. Perfecto González con Roberto Pazos. Juan Balbi, concordato. José Ignacio de la Peña, corredor y rematador. Guillermo Pini con I. Lilla y Cía. Banco de Crédito con Nicolás Patt y Juan Balleto. Bonino Gelsi y Cía., matrícula. Favaro y Espiell con José Gentini. Nicolás Quartino, concordato. José A. Casalia con Federico Casalia. Salvador D'Alessandro con Rufina Burgueño. Banco de Crédito con Raymundo de Peñafort. Héctor Escofet y José R. García. Jorge Parker con Enea Caussi y E. Reyes. Oficio del Registro de Embargos. Antonio Puccio. Prado, Bervejillo y Compañía con Modesto Urioste. Pedro V. Curto, quiebra. Banco Italiano del Uruguayo con Sievers y Cía.

Definitivas — Barraca Cooperativa con Luis Amoretti y Cía.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 7

Trámite—Capurro Agustín y otra, suc. Rebolledo Hortensia, auxiliatoria de pobreza. Areco Alberto C. Acordada de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Guerra Juan, concurso. Gelpi Juan, ciudadanía. Galli Juan. Cancio Florencio, suc.. Larrea Manuel con Carmen Laterza. Rivera Joaquín, ciudadanía. Dacomo Héctor solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, número 1258. Tosso de Puzo Carlota tercería en autos Veira de Castel con Pizzi. Bidar Pedro con Pedro Relom y otro. Breus Manuel, inscripción en el Registro del Estado Civil. Caballero Pedro, inscripción en el Registro del Estado Civil. Caballero José, suc. Berrutti María Elena, denuncia. Corti Julia con Rafael Salomó. Galli Máximino, ciudadanía. Corti Julio con Rafael Salomó. Galli Maximino, ciudadanía. Vaillatti Teresa con Alejandro Roberto Sivori. Castro José suc. Vila Roque suc. Pérez Damián, ciudadanía. Brugnini Juan con Juan Baroffio. Piasa Enrique con José Ceres. Mena Ignacio P. solicitando nombramiento de tutor. Penello Antonio y Filomena de Biase de Penello sucs. De Dovittis. Antonio suc. Bentissa María del Carmen, venia.

Interlocutorias—Balsa Francisco, ciudadanía. Galli Maximiliano, ciudadanía. Martínez José ,inscripción en el Registro del Estado Civil.

Definitivas—Bogaret Natalia con León Nasteano. Costa Giménez Raúl con Quinto

M. Fontana. González Gerardo, ciudadanía. Baillo de Más de Ayala. Scordamaglia Juan, ciudadanía. Mendoza Hermógenes, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Pérez Antonio contra Manuel Novo y Hnos. Taboas Sara contra Amadeo Walker Perera. Irene y Juan Vallarino con Devoto Hnos. Margarita Rodríguez con Eduardo Colbán. Silva Gireto. Barraca Cooperativa contra José Gentini. Estrázulas Folle Francisco y Enrique contra Alberto Lucerna. Muñoz Melitón contra Carlos Ricci. Celli de Di Cono Ana contra Luis Di Cono divorcio. Trigo Salustiano contra Silva Ferrer y Miguel Grazioni. Gastaldi Eduardo contra Fernández Rojas. Giacobbe Catalina contra Juan Sanguinetti. Frigeiro Carmen contra Pablo Guidobono, divorcio. De la Fuente y Grecco contra Puig. Fourest María contra José Marpont. Márquez y Oliveira contra Magone. Vallarino de Granara. Juan Ruiz Fernández con Roque Laurino. Menafa María. Lazo Sebastián. Rufina González de Alio Blanca contra Julio Alio, divorcio. Achugar José contra Gonzalo Rivas. Indarte Pedro.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 7 DE JUNIO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto alrededor de mar del Plata.

Temperatura con fuertes descensos generales.

Dominan vientos del Sur al Oeste moderados y débiles en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 757 kilómetros. La nebulosidad disminuye. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 768°70.

Temperaturas: Normal 10°30, á la intemperie 10°70; máxima 14°60, á la intemperie (sol) 11°80; mínima 9°50, á la intemperie 10°70.

Viento S. S. W., 20 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á la 1 a. m.

Tensión del vapor de agua: 5.90. Humedad relativa: 62.

—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 11°00.
Cloruro de sodio por litro, gramos 4.20.
Cloro libre por litro, gramos 2.54.
Altura de las aguas: 1.30 sobre cero.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 7 de Junio de 1913

Reclamos de aforo—Miguel Erro. Antonio Figueras, Juan Marchisio, José Fernández, Juan Viacava, Sucesión Juan Beunza, Sucesión Serratosa, Pedro Camera, José Cepalich, Enrique Nadortti, Francisca A. de Delgado, Herbert Coates, Justo Arana; José M. Rey Amiero, Pellegrín Risso, Catalina B. de Gallo, Vicente Guimará, Fausto Guimará, José García, Manuel Caballo, Rosa C. de Massone, Federico Escalada, E. Acquarone, Cecilia P. de Risso, Carlos Pizzorno, J. Larraya Bussá, Lázaro Grolero, Bernardo Siri, Manuel Nande, J. Depouey.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 6 de Junio de 1913

1.000 pesos, 6 por ciento anual.
6.000 pesos, 6 por ciento anual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.
800 pesos, ampliación.
2.500 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
3.350 pesos acumulados.
2.010 pesos acumulados.
600 pesos, 1 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Junio 7 de 1913

600 pesos, al 12 por ciento anual.
7.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
8.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 7 de Junio de 1913

88.662 pesos, campo en la 2.a sección de Florida, 1.053 hectáreas 1.660 centiáreas.

1.167 pesos 42 centésimos, terreno en el Paso del Molino, calle Nuevo Paraíso, 216 metros.

1.193 pesos 11 centésimos, solar á inmediaciones del Paso del Molino, frente á calle pública, 328 metros.

5.860 pesos 80 centésimos, campo en Estación La Lata, Departamento de Soriano, 82 hectáreas.

720 pesos, terreno en la Unión, Barrio Basáñez, 800 metros.

613 pesos 80 centésimos, terreno en el Miguelete, 21.a sección judicial de Montevideo, 500 metros.

2.500 pesos, finca en la calle Nueva Palmira, 79 metros.

974 pesos 83 centésimos, terreno en los Pocitos, calle Aureliano Rodríguez Larreta, 513 metros.

2.663 pesos 51 centésimos, terreno en la calle Nueva Palmira, 270 metros.

58.570 pesos 14 centésimos, campo en la 3.a sección judicial de Florida, 658 hectáreas.

1.911 pesos, terreno en el Arroyo Seco, calle General Flores, 1.175 metros.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 7 de Junio de 1913

Angel Vernengo, italiano, 72 años, viudo, Independencia 174.

Genoveva Ambrosano de Campanile, italiana, 38 años, casada, Joaquín Requena 15 b.

Ramón Delgado, oriental, 3 años, Hospital Pereyra-Rossell.

María Angélica Villagras, oriental, 28 meses, Piedad 643.

Julián Núñez, oriental, 16 meses, San José 1024.

Blas Longo, italiano, 60 años, casado, Maciel 1162.

Un feto, Juan D. Jackson 239.

Javier Camusso, oriental, 8 días, Salamanca 8.

Cervantes Vila, oriental, 20 años, soltero, Bartolomé Mitre 1439.

Un feto, Ceballati 2009.

Julia de Dualde, italiana, 65 años, casada, José L. Terra 107.

José Mana Porcat, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.

Antonio Reyes, español 56 años, soltero, Hospital Maciel.

Bernardo Carrisso, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.

Josefa Martínez de Lemos, oriental, 29 años, casada, Hospital Maciel.

Ramón Santos, oriental, 48 años, casado, 25 de Mayo 122.

ASAMBLEA GENERAL

Sesión del 7 de Junio de 1913

PRESIDE
EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 32 p. m., los señores senadores: Enciso y Varela Acevedo, y los señores representantes Aguiar, Aragón y Etchart, Areco, Bélinzon, Borda y Pagola, Callorda, Cachón, Canosa, Cañizas, Carvallido, Colistro, De los Santos, Etchevest, Freire, Frugoní, Gómez, Herrera, Martínez García, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Moratorio, Narancio, Oliver, Olivera, Ortiz, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Ramón Guerra, Rücker, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Schinca, Sierra, Sosa, Stirling, Varela, Varzi y Vecino.

Total: 41.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: Vidal, Pérez Olave, Arena, Accinelli, Manini Ríos, Repetto, Albín, Fleurquin, Saldaña, Rodríguez, Astigarrraga, Suárez y Espalter; y los señores representantes: Abellá y Escobar, Amézaga, Avegno, Canessa, Castro, Díaz, Doria, García Fuentes, Gilbert, Giribaldi Heguy, Hontou, Lagarmilla, Lezama, Martínez, Miláns, Miranda, Mora Magariños, Muró, Negro, O'Neill, Pelayo, Peyrou, Pittaluga, Prando, Puppo, Ramasso, Rodó, Rodríguez, Sanguinetti, Schelotto, Segovia, Semblat, Toscano, Travieso y Zorrilla.

Total: 48.

Con licencia, los señores senadores: Castro y Soca; y los señores representantas: Barbosa, Massera, Mendívil y Vidal Belo.

Total: 6.

Sin aviso, los señores representantes: Espalter, Ferrer Olais, García, Icasuriaga, Igesias. Magariños Veira, Oneto y Viana, Pons, Sóñora y Vidal.

Total: 10.

Señor Presidente—No hay número para celebrar sesión.

No hay asuntos entrados de qué dar cuenta.

La Honorable Asamblea General será citada para el martes á las tres y media de la tarde.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

CAMARA DE REPRESENTANTES

43.a SESION ORDINARIA

JUNIO 7 DE 1913

PRESIDE
EL SEÑOR HECTOR R. GOMEZ
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados:
1.o Por los señores Sosa, Sánchez, Colistro y Martínez Thedy, sobre destino de 25.000 pesos para construir un edificio y crear una escuela en el "Solar de Artigas" en el Paraguay.
2.o Por los señores Sosa y Cachón, para que no se admitan ante la Cámara las observaciones sobre identidad de los votantes.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Aguiar, Aragón y Etchart, Areco, Bélinzon, Borda y Pagola, Callorda, Cachón, Canosa, Cañizas, Carvallido, Colistro, De los Santos, Etchevest, Freire, Frugoni, Herrera, Martínez García, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Moratorio, Narancio, Oliver, Olivera, Ortiz, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Ramón Guerra, Rücker, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Schinca, Sierra, Sosa, Stirling, Varela, Varzi y Vecino.

Total: 39.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Avegno, Canessa, Castro, Díaz, Doria, Hontou, Lagarmilla, Martínez, Miláns, Miranda, Mora Magariños, Muró, Pelayo, Pittaluga, Puppo, Ramasso, Rodó, Schelotto, Segovia, Semblat y Zorrilla.

Total: 22.

Con licencia, los señores representantes: Barboza, Massera, Mendívil y Vidal Belo.

Total: 4.

Sin aviso, los señores representantes: Espalter, Ferrer Olais, García, Icasuriaga, Iglesias, Magariños Veira, Oneto y Viana, Pons, Sóñora y Vidal.

Total: 10.

Fuera de hora, los señores representantes: Amézaga, García Fuentes, Gilbert, Giribaldi Heguy, Lezama, Negro, O'Neill, Peyrou, Prando, Rodríguez, Sanguinetti, Toscano y Travieso.

Total: 13.

Señor Presidente — No es posible celebrar sesión por falta de número. Sólo han concurrido 39 señores diputados.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad un mensaje del Poder Ejecutivo acompañando el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos á regir en el ejercicio 1913-1914."

—Repártase y pase á la Comisión de Presupuesto.

"La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto del Senado sobre el presupuesto de la Escuela de Veterinaria."

—Repártase.

"La Comisión de Peticiones se expide en el proyecto del Senado incluyendo al señor Esteban Ferreira en la ley de Jubilaciones de 11 de Julio de 1911 y en el petitorio del señor Teodoro Spickerman sobre aumento de jubilación."

—Repártase.

"La Comisión de Legislación se expide en la petición de los jubilados escolares sobre modificaciones á la Ley de Jubilaciones del personal docente."

—Repártase.

"La Comisión de Peticiones se expide en las siguientes solicitudes: Pensión á las señoras María Aramendi de Nicrosi, Gregoria Acosta de Garillo, Paulina Coito de Palavecino, Bartola Silvera de Píriz, Luciana Burgueño de González, Juana Sánchez, Juana Clavero, Mauricia Brioso de Rodríguez, Inés Brito de Ferreyra; señoritas Carolina, Elisa y Antonia de Medina, Matilde Grajales Sanz, Cristina Mercedes Taborda; señoritas Carolina, Laura y Julia Pampillón Montes, Elodina Prego y Diago. Olivia y María Amelia Dupont, Servando Burgueño, Asteria Comas de Caraballo, Isabel Feria de Veloz, Juana Bó de Vidart, Juana María Leoncia Justina Aguila Emilia y Casilda Victoriana Latorre, Benita Benítez de Chimiente, María Elisa Eguía, señor Silvestre Figueiras, Francisca B. de Casal, Enriqueta Pastoriza, María Inés Pereira de Lliteras, Justina Zubillaga, Dolores Pérez García, Juana Araucho de Requena y García, Sara Márquez de Santos, Angela Francisca Sayavedra, Rosa Anaya de Sosa, Anatilde L. Maurente, Juana Colvan de Almeida, Petrona Osúa de Tuero, Carmen Acuña de Rosso, Sixta Calzada de Lamas. Gregoria Aparicio de Modernel, Elena Scanavino de Zelada, Leonor E. y María Julia Villars y Domina Delfina Píriz, y menores de Perera.

"Aumento de pensión—Señora Dolores Lenzi Araucho de Caument, Teresa d'Halewyn y Bauzá, Bernardino Quinteros, Luisa Vallari de Camejo, Margarita Díaz de Castro, Esperanza Gordon de Díaz, Dolores Miranda de Gayoso, Eusebia y Orfilia Parada, María Weigle de Pérez, Haydée Roldán, Elvira Carvalho de Perichón, María Magdalena y María Teresa Pons, María Mere Espinosa de Rodríguez, Inés Ripoll de Sabat, Bibiana Molina de Trujillo, Carmen Burone de Saltó, Adelina Martínez, Rosa Rodríguez Z. de Regúnaga, Sara Bacigalup, Agustina Vázquez de Galup, Faustina López de Micón, menores del señor Juan P. Martínez, Eloísa Mónica Viera, Mercedes y Guillermina E. Trasantes. Osmain Bechón y Julia y Elena Calvo.

"Cómputo de servicios — Señores Augusto Turenne, Policarpo Guzmán, Juan B. Bacigalupe, Antonio Serrano, Federico Moller de Berg, Angel Luisi, Alfredo Mallarini, Arturo Somosa, Cecilia Diago Espina, Ezequiel Duarte, Alfredo V. Viera, Juan M. Bareñs, Antonio D'Ottone y Francisco C. Hornos."

—Repártanse.

"Las señoritas Rosa, Ignacia y Ana Blanco y Julia y Luisa Vidal y Francia solicitan despacho de sus petitorios sobre pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Las señoras María Montes de García, Edelmira E. de Rodríguez y María Petrona González Mieres solicitan aumento de pensión."

—A la misma Comisión.

"Las señoritas María Antonia y Dorotea Marenco, Isabel V. Aguirre, Pastora y Laura Rendo y Dolores y Francisca Sosa solicitan pensión."

—A la misma Comisión.

"La Unión Cívica del Uruguay solicita despacho favorable del proyecto del señor diputado Alberto Zorrilla prorrogando el actual período de inscripción en el Registro Cívico Permanente."

—A la Comisión de Legislación.

3—"Los señores representantes Sosa, Martínez Thedy y Colistro presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Destínase de rentas generales la suma de "veinticinco mil pesos",

para la construcción de un edificio en el "Solar de Artigas", donado á la República por el Gobierno del Paraguay. Ese edificio servirá de asiento á una escuela pública de 1.o y 2.o grado, regida por maestros nacionales, bajo la superintendencia de la Dirección General de Instrucción Primaria.

Art. 2.o Sin perjuicio de incorporarse oportunamente á la ley de Presupuesto, regirá, desde el momento en que esté en condiciones de funcionar dicha escuela, la siguiente planilla:

	Anuales
Un maestro-director	$ 1.800
Un ayudante	" 1.200
Un peón jardinero	" 480
Gastos anuales	" 120
Total	$ 3.600

Art. 3.o La Dirección General de Instrucción Primaria proveerá á la escuela, que se denominará "Artigas", de todo lo necesario para la instalación y funcionamiento, reglamentando éste de acuerdo con las autoridades escolares del Paraguay.

Art. 4.o No obstante la intervención que corresponda á las autoridades escolares del Paraguay, en virtud de la reglamentación que se establezca por disposición del artículo precedente, el Director de la escuela pasará trimestralmente á la Dirección General informes ilustrativos sobre el funcionamiento de la misma.

Art. 5.o Al confeccionarse los planos del edificio, el Poder Ejecutivo tendrá en cuenta que en él deberán colocarse las placas rememorativas que el patriotismo nacional consagrara á Artigas en el lugar de su muerte.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 7 de 1913.

Julio María Sosa.—Joaquín C. Sánchez. — Eugenio Martínez Thedy.—Carlos F. Colistro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La gentil donación del Gobierno del Paraguay, de una hectárea de terreno en que viviera sus últimos años de ostracismo y en que muriera el prócer nacional José Artigas, nos sugiere el deber patriótico, á la vez que nos ofrece la oportunidad propicia de rendir un homenaje especialísimo y permanente á la memoria del más grande é indiscutido de los orientales. No puede permanecer solitaria y vacía aquella prolongación gloriosa de nuestro territorio, librada hoy al amparo y á la rememoración de nuestro pueblo. Debemos convertirla en un exponente de alta y educativa cultura histórica. Debemos llenarla y caracterizarla con una obra propia que conserve é intensifique la gloria de Artigas en el solar lejano, donde la piedad paraguaya y las prodigalidades panorámicas de una naturaleza pletórica y fuerte dispensaron á su vida declinante una hospitalidad generosa.

¿Qué más adaptable al lugar y á la memoria del prócer, que una escuela consagrada á perpetuar en tierra fraterna el culto intenso de una extraordinaria grandeza moral? Demasiado distante, para erigir en él un altar estatuario, á cuya ara pudiesen acudir las generaciones nativas á deponer la ofrenda de un recuerdo patriótico, con la frecuencia que requiere la intensidad de un culto nacional, la escuela que se levantara en aquel sitio consagratorio, podría mantener viva la memoria del prócer que allá sufriera las últimas melancolías del destierro estoico, con las enseñanzas edificantes de su vida. Ardería en aquel hogar de educación y de cultura el fuego vivaz de los más calurosos sentimientos artiguistas. Sustituiríamos la rigidez de un monumento, que no interpretan sino los que lo sienten, por un apostolado constante y fecundo de redención intelectual y de moralización educativa, que continuaría y prolongaría, sobre la hondanada de Iviray, la inolvidable tradición de austera grandeza que dejara, en el ambiente maravillosamente iluminado de sol, el proscripto que predicara allá, como acá, el deber de la ilustración y de la bondad, como complemento de la valentía de las razas para la conquista de los propios destinos.

El cariñoso homenaje, por otra parte, de que acaba de ser objeto la memoria de Artigas, merced á la feliz inspiración de un brillante núcleo de juventud salteña, en el solar sagrado donde se cavó su tumba, hace más imperiosa la obligación de no dejarlo en impiadoso olvido, desierto y solo. Es necesario, de una vez, como coronación de la obra apoteósica, construir junto al árbol de Artigas, evocador como una deliquia, el muro sobre el cual han de fijarse los recuerdos de bronce que la peregrinación patriótica ofrendara allá mismo, donde se abrió paso hacia la inmortalidad aquel vencedor, sin impaciencias, de la calumnia y del tiempo.

Poco debemos decir para fundar, en sus detalles, el proyecto adjunto. La escuela que proponemos debe ser regida por maestros, programas y leyes nacionales, con la ampliación que requiera el cumplimiento del deber elemental de consagrar un interés preferente, sobre el de otros países, á la enseñanza de la geografía y de la historia paraguayas, y á la conservación y estímulo de los sentimientos fraternales que vinculan tan intensamente al pueblo del Paraguay con el nuestro. Será necesario, sin perjuicio de la superintendencia que corresponda á nuestras autoridades escolares en el funcionamiento de aquel instituto, concertar con las autoridades del mismo carácter del país en que ha de instalarse, la intervención de vigilancia y contralor que aseguren el mejor cumplimiento de los fines que determinan la creación de la escuela. Pero todo ello será motivo de una reglamentación especial que no debe constituir capítulo de la ley, sino de acuerdos amistosos entre nuestra Dirección de Instrucción Primaria y la entimidad similar existente en el Paraguay.

Respecto de los sueldos asignados á los maestros, un poco más elevados de los que gozan en el país, sólo diremos que este aumento se explica por la circunstancia de que deben ejercer su ministerio docente en un lugar distante de la República, lo que importa necesariamente un motivo más de consideración en la retribución. En el edificio, deberá también preverse el alojamiento de esos maestros ó maestras, — que esto lo determinará la autoridad escolar, — ya que la ciudad de la Asunción queda de Iviray á una considerable distancia, difícil de salvar diariamente.

Estas son, brevemente expuestas, las razones que informan el proyecto que sometemos á la patriótica consideración de la Honorable Cámara, en la seguridad de que, respondiendo al anhelo público, subrayado elocuentemente con motivo de la peregrinación realizada al solar de Artigas, se convertirá de inmediato en ley esta iniciativa del ambiente nacional.

Montevideo, Junio 7 de 1913.

Julio María Sosa. — Joaquín C. Sánchez. — Eugenio Martínez Thedy. — Carlos P. Colistro."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"Los señores representantes Julio María Sosa y Juan A. Cachón presentan el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. No serán admitidas ante la Cámara, al juzgarse los poderes de los representantes electos, las observaciones sobre identidad de los votantes que no hubieran sido presentadas ante las Mesas Receptoras en la forma y en la oportunidad que determina la Ley Electoral.

Montevideo, Junio 7 de 1913.

Julio María Sosa, diputado por Maldonado. — Juan A. Cachón, representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La razón determinante del proyecto adjunto está explicada por lo que ha ocurrido á propósito de las elecciones realizadas, de unos años á esta parte, en el país, y que ha ocasionado, á veces, demoras excesivas en el despacho de los poderes de los miembros de la Cámara, cuando no la absoluta imposibilidad de integrarla totalmente en el transcurso de una Legislatura. Todos los señores diputados han podido constatar la inconveniencia de la práctica que ha permitido el examen de todos los votos de una elección, por la tacha opuesta ante la propia Cámara, respecto de su identidad, sin haber sido observados en el momento de emitirse.

Se podrá invocar que, siendo la Cámara el juez privativo de la elección de sus miembros, por precepto constitucional, toda limitación de tales atribuciones es improcedente. Pero debe tenerse en cuenta que, tanto en este caso, como en cualquier otro análogo, el procedimiento para ejercer la función debe regularse en forma que no contradiga las disposiciones de las leyes que la propia Cámara dicta para asegurar y garantir la eficacia del derecho del voto. Si la ley, por consiguiente, le niega á las Juntas Electorales, por el artículo 25, la facultad de rechazar, ó simplemente de poner en tela de juicio los sufragios que no hayan sido observados, en razón de identidad, ante las Mesas Receptoras, entendiendo que fuera de ese acto se hacen ilusorias las garantías del artículo 17, legisladas para que el propio votante pueda defenderse de la tacha que se le oponga y sus impugnadores ofrezcan las pruebas eficientes de la misma, — no es posible admitir la discusión de votos, no observados en tiempo, dentro de la Cámara, incapacitada, aún más que las Juntas Electorales, por múltiples circunstancias, para juzgar y decidir, á plena conciencia, de la verdad ó de la injusticia de la observación "a posteriori". No puede llamar á su seno á los votantes observados para hacerles cumplir los requisitos que la ley establece para asegurar su identidad; no podría constatar, si la firma que se le presentare, en tales casos, es ó no la misma de quien emitió el voto. Tiene forzosamente que exponerse á graves errores, librando á una apreciación personalísima, sin contralor, fácilmente sugestionable por los intereses y las simpatías en pugna, la resolución definitiva sobre la validez ó la invalidez de los poderes que debe estudiar. Y podría darse el caso de que, por una ú otra razón de orden político, observando en cantidades los votos emitidos en varias circunscripciones, se hiciera imposible la constitución

de la Cámara en la época que la Constitución determina, con serio perjuicio, acaso, de la vida institucional del país.

Los partidos tienen el derecho de formular todas las observaciones que consideren útiles ó necesarias, por medio de sus delegados, ante las Mesas Receptoras, en presencia de los propios sufragantes. Esa es la verdadera garantía de corrección y de control en la emisión del voto. Y á esas observaciones, como á las demás tachas opuestas á la elección misma, deberá concretarse la acción investigadora ó judicial de la Cámara, en cuanto respecta á los poderes de sus miembros. Confiar á peritos, que á menudo divergen en sus apreciaciones, como ya lo hemos visto, la decisión relativa á la validez ó invalidez de los votos, sin que el votante pueda defenderse, sin que se pueda suprimir la injusticia de anular algunos por el mero hecho de que han perfeccionado la letra de la firma ó modificado los rasgos de la rúbrica, ó de considerar legítimos los de aquellos que bien pudieran haber imitado inteligentemente la manera de firmar de otros, — es demasiado peligroso y ocasionado á errores, para que se persista en mantener una práctica que, en la generalidad de las circunstancias, sólo sirve de arma obstruccionista en manos de políticos más cuidadosos de su interés que de su derecho.

Estas, rápidamente esbozadas, son las razones que nos mueven á presentar este proyecto de resolución que desde hace mucho tiempo nos habíamos propuesto someter á la consideración de la Cámara.

Montevideo, Junio 7 de 1913.

Julio María Sosa, diputado por Maldonado. — Juan A. Cachón, representante por Montevideo."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

Queda terminado él acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 9 de Junio de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.
OTRA — Se considera que veinticinco palabras equivalen á un centímetro.
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Contaduría General de la Nación

CANJE DE CERTIFICADOS AMROTIZABLES

En virtud de lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha 31 de Mayo último, prorrógase nuevamente hasta el 15 de Julio venidero el plazo señalado por esta Oficina para la presentacion á la misma de los Certificados Amortizables del Banco Hipotecario del Uruguay, para su canje por cautelas al portador. Vencido este plazo el Poder Ejecutivo quedará habilitado para adoptar el procedimiento que corresponda para obtener el rescate de los certificados que no se hayan presentado al canje, de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución.—Montevideo, Junio 6 de 1913.

2685-v.jl.15.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2107



Con fecha 6 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey, Cassaretto y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"EDISON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 5, 7 y 9, clases 1.a, 2.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 42.a, 43.a, 58.a, 75.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Junio 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2676-v.jn.25.

ACTA N.o 2110



Con fecha 7 de Mayo de 1913, el señor Carlos Aguiar, importador de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

"M. O."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a.—Montevideo, Junio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2688-v.jn.25.

ACTA N.o 2109

Con fecha 7 de Junio de 1913, los señores Piquet y Rubio, apoderados de la razón social Sociedad Introductora de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANFORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8, 7, 2, clases 9.a, 12.a y 14.a, 61.a á 71.a, 32.a, 26.a, 59.a.—Montevideo, Junio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2687-v.jn.25.

ACTA N.o 2112

TEO
TIEMPO ES ORO
MARCA REGISTRADA

Con fecha 7 de Junio de 1913, los señores Salvo Campomar y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TIEMPO ES ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a.—Montevideo, Junio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2689-v.jn.25.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á propuestas para la provisión de los artículos de librería, ferretería, hojalatería, escobería, tienda, almacén y talabartería que no obtuvieron el número de postores suficiente en el anterior llamado y que se necesitarán para el servicio de la repartición en el ejercicio 1913-1914, con arreglo al pliego de condiciones formulado y que con los modelos respectivos, estará á disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, en el despacho de esta Dirección, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, por sí ó por apoderado en forma, los días y horas siguientes:

Día 16—Librería, á las 3 p. m.; ferretería, á las 4 p. m.; hojalatería, á las 4 1|2 p. m.

Día 17—Escobería, á las 3 p. m.; tienda, á las 3 1|2 p. m.; almacén, á las 4 p. m.; talabartería, á las 4 1|2 p. m.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio respectivo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó bien rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1913. — *La Secretaría.*

2681-v.jn.17.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el casco, timón y máquinas del crucero "Montevideo".

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 19 de Junio corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Junio 6 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Luis Ottado*, Secretario. 2674-v.jn.19.

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para proveer los servicios fúnebres al Estado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 20 de Junio corriente, en cuyo día y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Junio 6 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Luis Ottado*, Secretario.

2675-v.jn.20.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

LICITACION EMPEDRADO

Llámase á propuestas para el empedrado de las siguientes calles de la ciudad: Ituzaingó entre Solís y Olimar, Misiones entre 18 de Julio y Arenal Grande, Arenal Grande entre Misiones y Daymán, Ituzaingó entre Uruguay y Larrañaga, y Vidal entre Artigas y 25 de Mayo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 20 del corriente á las 3 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que conceptúe más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.

Al mismo tiempo se hace saber á los interesados que antes de aceptarse la propuesta de las calles á empedrarse pueden optar por el adoquinado, debiendo al efecto presentarse por escrito ante esta Intendencia. — San José, Junio 5 de 1913. — *Ramón V. Sierra*, Intendente. — *Emilio Duhau*, Secretario interino. 2680-v.jn.20.

LICITACION EMPEDRADO

Llámase á propuestas para el empedrado de las siguientes calles de la ciudad: Uruguay entre Montevideo y Rincón, Vidal entre 25 de Mayo y Treinta y Tres, Larrañaga entre 25 de Mayo y Treinta y Tres, 18 de Julio entre Montevideo y Misiones, Montevideo entre 18 de Julio y San José, Solís entre Artigas é Ituzaingó, y Treinta y Tres entre Solís y Olimar.

Las propuestas deberán ser presentadas antes del día 20 del corriente á las 2 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que conceptúe más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.

Al mismo tiempo se hace saber á los interesados que antes de aceptarse la propuesta de las calles á empedrarse pueden optar por el adoquinado, debiendo al efecto presentarse por escrito ante esta Intendencia. — San José, Junio 5 de 1913. — *Ramón V. Sierra*, Intendente. — *Emilio Duhau*, Secretario interino. 2679-v.jn.19.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por escritura pública autorizada por el escribano don Manuel Sánchez con fecha 5 de Abril próximo pasado, se firmó el compromiso de compraventa del almacén de comestibles denominado "Al Especial", de los señores Pose y Varela, haciendo constar que con fecha 8 de Junio del corriente año tomaría posesión de la casa el que suscribe. Con este motivo cito á todos los que se consideren acreedores de los citados señores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. Y en cumplimiento de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente que pasado dicho término me conceptuaré exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 8 de 1913. — *José Fortuny*.

2686-v.jl.1.o.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Albino Freiría las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Bequeló número 16, esquina Lima núm. 147, de esta ciudad. Al los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 7 de 1913.—*Sucesión de Esteban Salto.*

2690-v.jl.1.o.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de fábrica de vehículos, herrería y carpintería, gira en esta colonia con la firma de Mesner y Talmon, quedando á cargo del primero el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren nuestros acreedores dentro de treinta días. — Colonia Suiza, Junio 7 de 1913. — *Francisco Mesner.—David Talmon.*

2683-v.jl.1.o.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto de amigable y común acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la industria en el ramo de carpintería, establecida en la calle Alzáibar número 1278, y que giraba bajo la razón de Juan Badano y Cía., quedando á cargo del socio Domingo Moglia el activo y pasivo de dicha casa. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicha firma deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1913. — *Juan Badano.* — *Domingo Moglia.* 2684-v.jl.1.o.

Disolución social

Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, se ha disuelto la sociedad Heideman y Arbet, establecida en esta plaza en la calle Maldonado esquina Convención, vendiendo su parte en la sociedad el señor Jacobo Heideman á los señores Mois Arbet y Alejandro Kroup, quienes continúan el mismo negocio bajo la razón social de Arbet y Kroup. — Montevideo, Junio 6 de 1913. — *Mois Arbet.* — *Alejandro Kroup.* — *Jacobo Heideman.* 2672-v.jl.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Fernando Rodríguez y José Moreira, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Nueva Palmira número 129, esquina Inca, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad —Montevideo, Junio 5 de 1913. — *Manuel Rodríguez.* 2673-v.jl.1o..

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestro salón de lustrar calzado y venta de cigarros que tenemos establecido en esta ciudad, calle Misiones número 1524, á favor del señor don Luis Nicodemo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos presente á todos nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus justificativos en la expresada casa para serles satisfechos sus créditos. Pasado dicho término y que no se hayan presentado, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Junio 2 de 1913. — *Carlos Sansone.* — *Francisco Sansone.* 2677-v.jl.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he vendido al señor Justo Ferraz el comercio que en los ramos de almacén, tienda y peluquería tengo establecido en la casa esquina Agraciada y 15 de Noviembre, de esta ciudad, citando á los que se consideren acreedores para que concurran dentro del término que prescribe la ley. — Salto, Junio 2 de 1913. — *Farncisco Trifilio.* 2682-v.jl.9.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial en los ramos de almacén de comestibles, restaurant, bodega y despacho de bebidas, denominado "Almacén de la Llave", que tenemos establecido en la calle 21 de Septiembre número 344, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Serrano y Camesella, retirándose de dicha firma social el socio Manuel Camesella, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Serrano. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamamos á todos los acreedores de dicha casa de comercio para que dentro de los treinta días de la fecha se presenten con sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Junio 1.o de 1913. — *Manuel Camesella.* — *Manuel Serrano.* 2678-v.jl.1.o.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

EDICTO

Habiéndose decretado por la Superioridad la expropiación, con destino á Depósito General de Policías y Suministros, del terreno situado en la calle Colonia esquina á la de Yaro, de propiedad del doctor don Alberto García Lagos, lindando por el Norte con doña Paula A. y J. G. Goyeneche, y por el Este con doña Manuela A. de Acevedo, por el presente edicto se hace saber á dicho propietario que el plano y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto á su disposición en esta Jefatura, Oficina Central, por el término de ocho días, á los efectos de lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la ley de 28 de Marzo de 1912. — Montevideo, Junio 5 de 1913. — *Juan A. Pintos,* Jefe Político y de Policía de la Capital. 2643-v.jn.13.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION PARA LA INSTALACION DE UNA COCINA A VAPOR EN EL HOSPITAL FERMIN FERREIRA.

La Dirección General de la Asistencia Pública Nacional ha resuelto prorrogar hasta el miércoles 2 de Julio próximo, á las 4 p. m., el plazo acordado para la apertura de las propuestas para la instalación de una cocina á vapor en el Hospital Fermín Ferreira.

Los interesados pueden consultar el programa y pliego de condiciones en la Secretaría General, Rincón número 416, todos los días hábiles de 3 á 6 p. m. Montevideo, Mayo 26 de 1913. — *La Secretaría.* 2554-v.jn.9.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la colocación de una caldera al vapor de esta repartición "Vigilante", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y presentadas bajo sobre cerrado el día 25 de Julio próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más ventajosa para los intereses fiscales ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *La Dirección.* 2391-v.jl.25.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don Antonio Mairan para que dentro del improrrogable término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante esa Dirección General á prestar una declaración en un expediente que se sigue con referencia al permiso número 11649, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en el caso de no comparecer.—Montevideo, Junio 6 de 1913.—*Juan Cazeaux,* Adjunto interino. 2669-v.jn.16.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza al sujeto Julio Annú, á fin de que dentro del improrogable término de 90 días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General, á fin de prestar declaración y estar á derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su detención, efectuada el 28 de Enero del corriente año por el Patrón del Resguardo de la Capital don Alejandro Bianchi, por llevar ocultos en sus ropas una cantidad de relojes, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *Fernando I. Díaz.* Escribano de Aduana. 2527-v.jn.26.

Universidad de la República

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Concurso de Literatura

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección de una de las Cátedras de Literatura en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de esta Secretaría, calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá, hasta el 30 de Octubre de 1913, á las 6 de la tarde.

Las bases del concurso se hallan en la Oficina enunciada, á disposición de los interesados en conocerlas. — Montevideo, Mayo 28 de 1913. — *Enrique A. Cornú,* Secretario. 2568-v.jn.14.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso por segunda vez para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado, para varones, en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo que estén ó queden vacantes en todo el año 1913, ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 del corriente mes. — Montevideo, Junio 5 de 1913. — *Pedro Bustamente,* Secretario General. 2663-v.jn.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez á licitación pública, para la provisión de útiles escolares para el año 1914.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los día hábiles de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones así como ver en el depósito de la Corporación las muestras de los artículos licitados.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Junio próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 2346-v.jn.30.

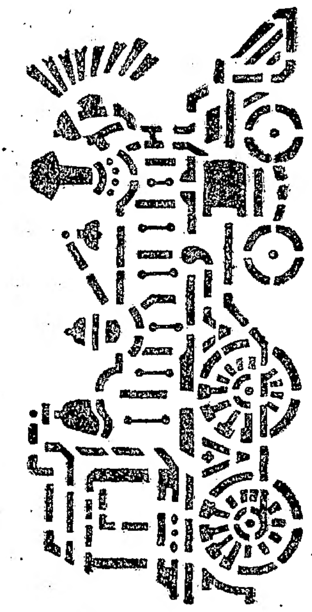
Biblioteca Nacional y Registro de la Propiedad Literaria y Artística

Calle Caiguá número 1475 n|n.
Horario de invierno: días hábiles de 1 á 6 p. m. 2384-v.jn.10.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2105



Con fecha 5 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Galena Signal Oil Company, de Franklin Pa. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LOCOMOTORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Junio 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2667-v.jn.24.

ACTA N.o 2103

TANGO

Con fecha 5 de Junio de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la señora doña Enriqueta Gabilla, fabricante de perfumerías en París (Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"TANGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2660-v.jn.23.

ACTA N.o 2033

Con fecha 8 de Mayo de 1913, los señores Fernández y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONTECRISTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2486-v.jn.9.

ACTA N.o 2101

Con fecha 4 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pass & Seymour, Incorporated, de Solvay, Condado de Onondaga, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"P. & S."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 22.a, 32.a, 35.a y 39.a. — Montevideo, Junio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2647-v.jn.29.

ACTA N.o 1904

Con fecha 7 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Antikamnia Chemical Company, de San Louis, Missouri (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"ANTIKAMNIA"

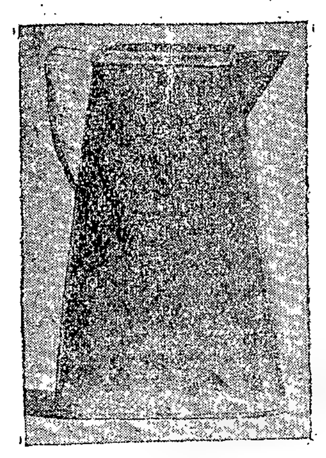
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2496-v.jn.9.

ACTA N.o 2090



Con fecha 30 de Mayo de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de don José Lignieres, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"LEVADURA LIGNIERES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 65.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2591-v.jn.18.

ACTA N.o 1924



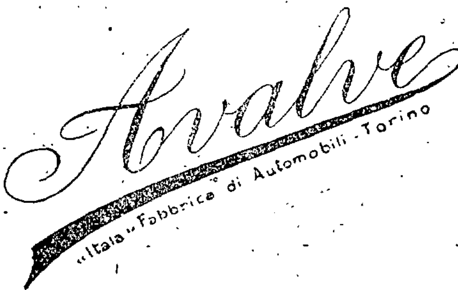
Con fecha 18 de Marzo de 1913, los señores J. Omil y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ENVASE ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2561-v.jn.16.

ACTA N.o 2087



Con fecha 29 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"DRAGON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 29 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2578-v.jn.18.

ACTA N.o 2086



Con fecha 29 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Itala, Fábrica de Automóviles de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca:
"AVALVE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 18.a, 19.a, 20.a, 22.a y 25.a. —Montevideo, Mayo 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2589-v.jn.18.

ACTA N.o 2084

ITALA

FABBRICA DI AUTOMOBILI

TORINO

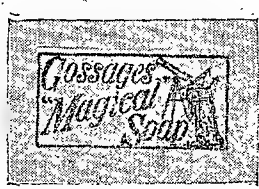
Con fecha 29 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Itala, Fábrica de Automóviles de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:
"ITALA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 25.a, 18.a, 19.a, 20.a y 22.a. —Montevideo, Mayo 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2579-v.jn.18.

ACTA N.o 1819



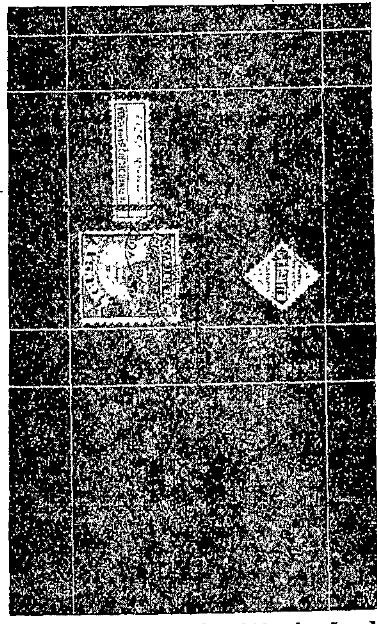
Con fecha 25 de Enero de 1913, el señor Alberto Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA PREDILECTA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2488-v.jn.10.

ACTA N.o 1908



Con fecha 8 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Gossage y Sons Ld. de Widness, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"MAGICAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2535-v.jn.12.

ACTA N.o 2089



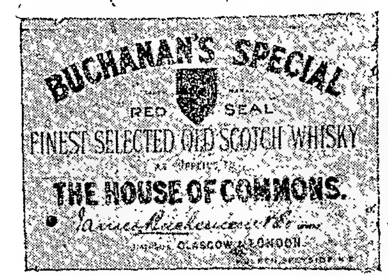
Con fecha 29 de Mayo de 1913, el señor Manuel Dubra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"RECOMENDADOS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 29 de a1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2576-v.jn.17.

ACTA N.o 1914



Con fecha 12 de Marzo de 1913, el señor Eleuterio Vallone, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LIBERTAD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 38.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2521-v.jn.13.

ACTA N.o 1909



Con fecha 8 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la James Buchanan y Cía. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"BUCHANAN'S SPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2535-v.jn.12.

ACTA N.o 1922

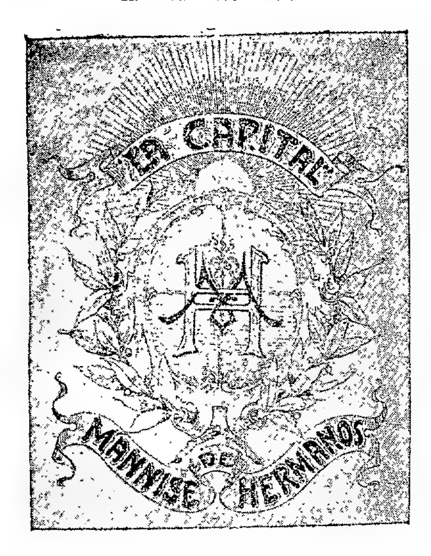


Con fecha 17 de Marzo de 1913, los señores Repetto Vega y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL YUNQUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 1.a, á 79.a, 8.a, 16.a á 28.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2558-v.nj.14.

ACTA N.o 1937



Con fecha 26 de Marzo de 1913, los señores Hijos de Carlos Ameglio, apoderados de los señores Mannise Hermanos, comerciantes de Paysandú (R. O.), han solicitado el registro de la marca:

"LA CAPITAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2516-v.jn.12.

ACTA N.o 1941

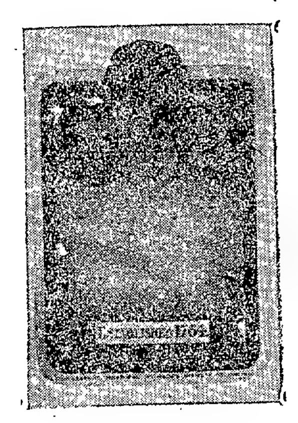


Con fecha 29 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joseph Caunord, de Talence Yironde (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ST. SEBASTIEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2527-v.jn.12.

ACTA N.o 1903



Con fecha 7 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Meuxs Brewery Company Ld. de Tottehan Court Brad. Londres W. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MEUX'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2531-v.jn.12.

ACTA N.o 1935

BODEGA JUBIN
Ex-Granja Varzi
COLON
(R. O. del U.)
JUGO DE UVA PURO SIN ALCOHOL
Mostolina
(NOMBRE Y ETIQUETA REGISTRADOS)
BEBIDA
ESTERILIZADA
DIGESTIVA - REFRESCANTE

Con fecha 26 de Marzo de 1913, el señor Joaquín Jubin, industrial de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

"MOSTOLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2525-v.jn.12.

ACTA N.o 2025



Con fecha 30 de Abril de 1913, los señores Carballo y Peraro, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 14.a, 79.a y 80.a. —Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2526-v.jn.12.

ACTA N.o 1910







Con fecha 11 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Almeida, Baptista y Cía., de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"A. B. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2530-v.jn.12.

ACTA N.o 1902



Con fecha 6 de Marzo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de J. y E. Atkinson, Ld. de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2523-v.jn.12.

ACTA N.o 1905



Con fecha 7 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. Kutnow y Cía. Ld. de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"HIRSCHENSPRUNG—OR—DEER LEAP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2533-v.jn.12.

ACTA N.o 1942

Con fecha 31 de Marzo de 1913, el señor Juan Musante, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PERFUMERIA COLBERT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2520-v.jn.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2013

Con fecha 29 de Abril de 1913, el señor William F. Adams, de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

"RAKATA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2608-v.jn.19.

ACTA N.o 2015

Con fecha 28 de Abril de 1913, el señor Gustavo Bremer, apoderado de A. E. Wettleton Company, de Siracusa, Estado de N. York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"WETTLETON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2607-v.jn.19.

ACTA N.o 2032



Con fecha 8 de Mayo de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores José Deu y Cía., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2613-v.jn.19.

ACTA N.o 1947

QUALITÀ SUPERIORE

BORSALINO

ALESSANDRIA

(ITALIA)

MARCA DEPOSITATA

Con fecha 1.o de Abril de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Anónima Borsalino Guirseppe ó Tratello, de Alessandria (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"BORSALINO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2618-v.jn.19.

ACTA N.o 2030

Con fecha 8 de Mayo de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Rockitt y Sons Ld., de Kingston, Starch Works, Dausom Lane Hull, del Estado de York (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"WEPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a. y 32.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2617-v.jn.19.

ACTA N.o 1944



Con fecha 1.o de Abril de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Jaime Roch, de esta República y de la Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"ROBORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2619-v.jn.19.

ACTA N.o 1945



Con fecha 1.o de Abril de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Jaime Roch, de esta República y de la Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"ROBORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2620-v.jn.19.

ACTA N.o 2088

Con fecha 29 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VIVA ASTURIAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 29 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2581-v.jn.18.

ACTA N.o 1917



MINERVA

Con fecha 13 de Marzo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Pinchin Johnson y Cía. Ld., fabricantes de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MINERVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2522-v.jn.12.

ACTA N.o 1915

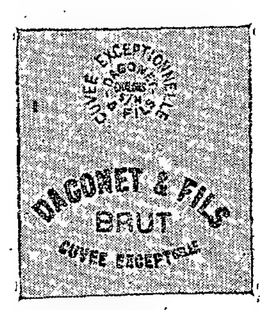
Con fecha 13 de Marzo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Pinchin Yohnson y Cía. Ld., fabricantes, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SATINETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2562-v.jn.16.

ACTA N.o 1938



Con fecha 27 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herbert Maeminn Richardson, comerciando bajo la firma de Dagonet y Fils Herbert M. Richardson, Succr.. de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DAGONET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2528-v.jn.12.

ACTA N.o 1913

Con fecha 12 de Marzo de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Knoll y Cía. de Ludwigshafen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"BROMURAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2519-v.jn.12.

ACTA N.o 1906



Con fecha 7 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la James Buchanan y Cía. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BLACK Y WHITE (ETIQUETA)"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2534-v.jn.12.

ACTA N.o 1911



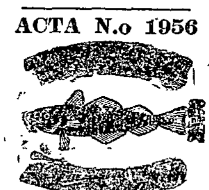
Con fecha 11 de Marzo de 1913, el señor Enrique Minoli, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NUEVA MILAN Y LA NEGRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo. Sánchez*, Jefe de Sección.

2524-v.jn.12.

ACTA N.o 1956



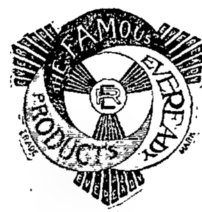
Con fecha 3 de Abril de 1913, el señor E. O. Crocker, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PESCADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 55.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2561-v.jn.16.

ACTA N.o 1940



Con fecha 29 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"THE FAMOUS EVEREADY PRODUCTS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2529-v.jn.12.

ACTA N.o 1900

Con fecha 6 de Marzo de 1913, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores L. y C. Hardmuth, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"AVIATOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2492-v.jn.9.

ACTA N.o 1926

Con fecha 18 de Marzo de 1913, los señores Bianchetti y Pena, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA VIZCAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2517-v.jn.12.

ACTA N.o 1946

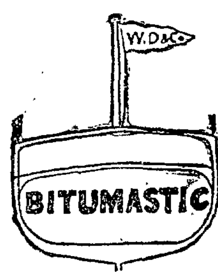


Con fecha 1.o de Abril de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Aktiengesellschaft Hommel's Haematogen, de Turich (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2623-v.jn.19.

ACTA N.o 2014



Con fecha 28 de Abril de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Wailes Dove y Company Limited de Newcastle upon Tyne (Reino de la Gran Bretaña), ha solicitado el registro de la marca:

"BITUMASTIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 75.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2610-v.jn.19.

ACTA N.o 2031



Con fecha 8 de Mayo de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores José Deu y Cía., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2614-v.jn.19.

ACTA N.o 1951



Con fecha 1.o de Abril de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Gerstendorfer Bros, de N. York, ha solicitado el registro de la marca:

"OUR FAVORITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 43.a y 73.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2622-v.jn.19.

ACTA N.o 1949



Con fecha 1.o de Abril de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Dynamit Actien Gessellschaft vomals Alfred Nobel y Cía., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"DOS MARTILLOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 80.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2611-v.jn.19.

ACTA N.o 1897

Con fecha 6 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cakland Chemical C.o Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DIOXOGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2493-v.jn.9.

ACTA N.o 1950

"SAPOLIN"
TRADE-MARK FOR
Paints, Enamels, Varnishes, Lacquers, Aluminum and Bronze Paints and Aluminum and Bronze Powders,
MANUFACTURED BY
GERSTENDORFER BROS.
NEW YORK, U. S. A.

Con fecha 1.o de Abril de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social de Gerstendorfer Bros, de N. York, ha solicitado el registro de la marca:

"SAPOLIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 43.a y 73.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2621-v.jn.19.

ACTA N.o 1948



Con fecha 1.o de Abril de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Koch y Cía., Gessellschaft m. Ch. de Wandsbek, Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SONDULIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2609-v.jn.19.

ACTA N.o 2091



Con fecha 31 de Mayo de 1913, los señores B. Carasua y Cía., apoderados de The Studebaker Corporatión, de South Bend, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"FLANDERS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Mayo 31 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2604-v.jn.19.

ACTA N.o 2016

Con fecha 28 de Abril de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Roger Hortelcup, residente en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"ACHEROL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2612-v.jn.19.

ACTA N.o 2093

Con fecha 2 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor George A. Haws de 73 Pine Street Villa de Manhattan, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PANHARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Junio 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2630-v.jn.20.

ACTA N.o 2095

Con fecha 3 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rabe Walder y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"EMERSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 17.a. — Montevideo, Junio 3 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2640-v.jn.21.

ACTA N.o 2096



Con fecha 3 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Caswell Barrie, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"JABON CURATIVO DE BARRIE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a.— Montevideo, Junio 3 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2642-v.jn.21.

ACTA N.o 2097



Con fecha 3 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Caswell Barrie, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"JABON CURATIVO DE BARRIE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a.— Montevideo, Junio 3 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2641-v.jn.21.

ACTA N.o 1820



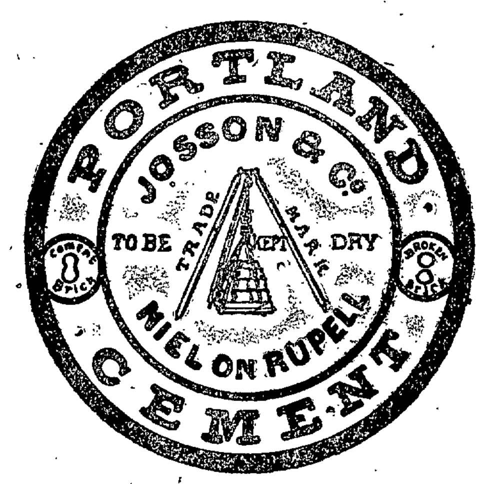
Con fecha 25 de Enero de 1913, el señor Alberto Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SEVERIANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2490-v.jn.9.

ACTA N.o 1901



Con fecha 6 de Marzo de 1913, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la Sociedad Anónima de Niel-on-Rupell, de Amberes (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2491-v.jn.9.

ACTA N.o 1899



Con fecha 6 de Marzo de 1913, el señor Alberto Pérez, apoderado de los señores A. Baptista y Cía., comerciantes de Joinville, Paraná (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"CRUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2487-v.jn.9.

ACTA N.o 1920

Con fecha 13 de Marzo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Pinchin Johnson y Cía. Ld., fabricantes de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ENDOLAC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2559-v.jn.14.

ACTA N.o 1919

Con fecha 13 de Marzo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Pinchin Johnson y Cía. Ld., fabricantes de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DEYDOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2564-v.jn.14.

ACTA N.o 1818



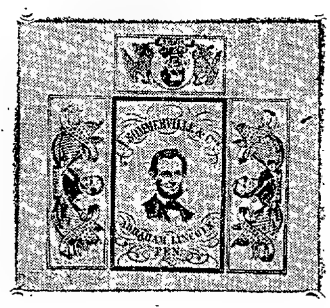
Con fecha 25 de Enero de 1913, el señor Alberto Pérez, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUCHACHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2489-v.jn.9.

ACTA N.o 1895



Con fecha 6 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perry y Cía. Ld., de Birmongham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"PLUMAS ABRAHAN LINCOLN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2494-v.jn.9.

ACTA N.o 1892

Con fecha 6 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jámes Buchanan y Cía. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BLACK Y WHITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2495-v.jn.9.

ACTA N.o 1925

Con fecha 18 de Marzo de 1913, los señores Bianchetti y Pena, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROBLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2518-v.jn.11.

ACTA N.o 1918

Con fecha 13 de Marzo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Pinchin Johnson y Cía. Ld., fabricantes de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2563-v.jn.14.

ACTA N.o 1891

Con fecha 6 de Marzo de 1913, el señor D. Grundland, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUGUET IDEAL DE LOHSE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2485-v.jn.9.

Escuela Nacional de Industrias

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 100 uniformes de invierno, completos, para alumnos de este establecimiento, según el modelo y pliego de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, podrán presentarse hasta las 10 de la mañana del día 16 del corriente mes, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si no convinieren á los intereses de la Escuela. — Montevideo, Junio 5 de 1913. — *La Dirección*.

2656-v.jn.16.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casilla destinada á señales semafóricas á construírse en el cruce de las vías férreas del puerto y la prolongación de la calle Colombia.

Llámase á licitación pública para la construcción de una casilla destinada á señales semafóricas á construírse en el cruce de las vías férreas del puerto y la prolongación de la calle Colombia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 5 de 1913.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2668-v.jn.24.

LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse en el camino de Mosquitos á Solís

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en el camino de Mosquitos á Solís, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Julio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 4 de 1913. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2652-v.jl.4.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en el edificio de la escuela de segundo grado número 8 en Nueva Palmira, Departamento de Colonia.

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la Escuela de 2.o grado número 8 de Nueva Palmira, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 10 del mes de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 31 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2602-v.jn10.

LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse en la Usina de Boyas A. G. A. y Pintsch en la calle Juan L. Cuestas

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras á efectuarse en la Usina de Boyas A. G. A. y Pintsch en la calle Juan L. Cuestas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 27 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2567-v.jn.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2539-v.sep.24.

LLAMADO A LICITACION

Instalaciones sanitarias en los galpones-depósitos del muelle B

Llámase á licitación pública para las instalaciones sanitarias á efectuarse en los galpones-depósitos del muelle B, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del mes de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2481-v.jn.9.

LLAMADO A LICITACION

Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1693-v.ag.11.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda y última vez, para la adquisición y colocación de dos calderas al cañonero "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 23 de Junio corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Luis Ottado*, Secretario.

2687-v.jn.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de tres mil pares de botas y tres mil pares de botines para el Ejército.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 15 de Julio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Luis Ottado*, Secretario.

2440-v.jl.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de tres mil mantas.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Julio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Luis Ottado*, Secretario.

2410-v.jl.10.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de ciento sesenta mil metros de brin de 0 m.70 de ancho ú ochenta mil metros de 1 m.40 de ancho.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 pasado meridiano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 30 de Junio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Mayo 5 de 1913. —*Claudio Buzón*, Presidente.—*Luis Ottado*, Secretario.

2378-v.jn.30.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

Se previene á los dueños y patrones de los vapores, automóviles y botes que efectúan el transporte de pasajeros y equipajes en el puerto de Montevideo, que dentro del plazo de treinta días, á contar desde esta fecha, deberán inscribirse en esta Oficina y llenar los demás requisitos que se establecen en el Reglamento aprobado por la Superioridad con fecha 7 del corriente, y sin perjuicio de cumplir desde ya la tarifa respectiva. — Montevideo, Mayo 20 de 1913. — *El Capitán General de Puertos.*

2479-v.jn.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en la calle Central del pueblo Peñarol, desde "El Trompo" hasta cruzar el camino Villarón, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 13 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Junio 4 de 1913. — *La Dirección.*

2653-v.jn.14.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Carlos Fossati se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Tognola, Dionisia Ibarra de Arispe y los de Teresa Verlini de Perizza, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *La Administración.*

2652-v.ag.28.

Don José Achinelli ha solicitado un boleto duplicado del nicho 489 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Bartolo Achinelli. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 13 de 1913.—*La Administración.*

2433-v.ag.17.

Doña Isabel González de Otérmin se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario Gene-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ral, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *La Dirección*.
2168-v.jl.12.

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — *La Administración*.
1958-v.jn.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO C. SCHIANCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Mercedes, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Daymán número 1374, y doña ADELA MELGAR, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Daymán número 1374.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
2795-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TRICANICO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Cerro Largo número 764, y doña FILOMENA QUERCIA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Cerro Largo número 764.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
2782-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE FEDERICO LAEMMERMANN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Nuremberg, domiciliado en la calle Uruguay número 751, y doña GERTA SUSANA URSULA MAHLER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Dusseldorf, domiciliada en la calle Uruguay número 757.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
2783-v.jn.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARTINEZ PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Lima número 17, y doña DOLORES MORA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 132.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
2778-v.jn.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Compostela, domiciliado en la calle Camacuá número 588, y doña ANTONIA FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mondoñedo, domiciliada en la calle Camacuá número 588.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2814-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL MENTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Casalbuono (Provincia de Salerno), domiciliado en la calle Recinto número 236, y doña RAFAELA ROSELI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Reconquista número 329.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2768-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CATALINO GARRIDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mansavillagra (Departamento de Florida), domiciliado en la calle Recinto número 321, y doña EZEQUIELA FERREIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Molles de Río Negro (Departamento de Durazno), domiciliada en la calle Recinto número 321.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2767-v.jn.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO VARELA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Arapey número 1290, y doña ROSA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Florida número 1284.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2815-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BORRAZAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 1225, y doña JOSEFINA PERCENICO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1225.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2811-v.jn.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EBALO DEFEY, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión profesor de música, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle Durazno número 1124, y doña TERESA BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1124.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2816-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MARTIRENA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Yaguarón número 410 n|v., y doña TERESA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Yaguarón número 410 n|v.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2817-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DACOMO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Milán domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña NATALIA BOGAERT, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad belga, nacida en Hufgaven, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2812-v.jn.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE LA IGLESIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 85c, y doña JOSEFA SUERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1683.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2818-v.jn.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PIÑEIRO CARVE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1431, y doña MARIA ESTHER GARESE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1458.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2826-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO IRINEO DELGADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2160, y doña ANA LUCIA CARBALLO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Magallanes número 1010.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2796-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRARI RAMIREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones (Santa Lucía), domiciliado en la calle Charrúa número 1852, y doña VALENTINA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1462.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2797-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BALSEIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Lugo (España), domiciliado en la calle Rampla número 332, y doña ISABEL ADELAIDA MARIA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Mercedes número 511.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2771v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CANCELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 458, y doña MANUELA NOVO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 458.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2772-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VITUREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1515, y doña ANTONIA PILAR ABELLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2773-v.jn.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BORRAZAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Blandengues número 85, y doña BASILIA DE LA FUENTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2798-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO LORIENTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 10, y doña VALENTINA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Porongos número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2769-v.jn.9.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 31 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIRIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en Melilla, y doña JUANA DUJÓ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raíz,* Oficial del Estado Civil. 2779-v.jn.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTTOÑELLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 65 b, y doña GRACIANA OCHACH, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2819-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO MONTERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 315, y doña JOSEFA STEFANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2799-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PREGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rondeau s|n., y doña VALENTINA HERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Caneloens, domiciliada en el Pueblito Nuevo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2800-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GUTIERRES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Fray Bentos número 98, y doña JUANA RUSSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2801-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1913, á las 4.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO DEL PUERTO BONILLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle República número 9, y doña ROSA MERPEAUX, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle 18 de Julio número 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2802-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1913, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO UMPIERRES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Carrasco, y doña JUANA NUÑEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2803-v.jn.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLINO ARAUJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Rocha número 123, y doña FLORENTINA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Rocha número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2820-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Saragoza, domiciliado en el Camino Burgues s|n., y doña CARMEN MALO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Marcelino Sosa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2784-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA APARICIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Sitio Grande número 26, y doña NEMECIA MARIA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Sitio Grande número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2785-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PICCALUGA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Burgues s|n., y doña TERESA ISABEL COPPOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2786-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLERICHE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio J. Vera, y doña MARIANA CURCHO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2775-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MIRE, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Propios s|n. y doña IGNACIA GARCIA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Camino Millán número 398.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2577-v.jn.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA MIRANDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en la calle Grecia s|n., y doña MARIA ARRIAGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Camino 10 de Marzo s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 2787-v.jn.12.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO DELGADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña JUANA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Paso de la Arena.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 2788-v.jn.12.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO PUCHETTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en el Camino al Cerro s|n., y doña ANASTASIA PILAR CABRERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en Las Flores.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 2789-v.jn.12.

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BENTANCOUR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario, domiciliado en la calle República Argentina número 120, y doña FELIPA CABALLERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle República Argentina número 131.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 2770-v.jn.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO LAGLERE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Farias número 44, y doña MARIA ANTONIA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Paraíso número 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 2804-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS L. RODRIGUEZ LUIS, 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña MARIA CRISTINA MOLLER DE BERG, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 182.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 2774-v.jn.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Coruña), domiciliado en la calle Chaná número 2035, y doña CONSTANTINA CALVETE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Guaná número 2035.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2821-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TERTULIANO CORREA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Yi número 1320, y doña PETRONA BARRENDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Nicaragua número 81 (Barrio Tomás Gomensoro).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2822-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CATRUFO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 921 (4.a sección), y doña ROSA DI BELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1815.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2823-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO JEREMIAS GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 13 a, y doña ALCIRA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 13 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2824-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO EMILIO LURATI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1570, y doña MARIA TERESA PESCE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 183 (19.a sección).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2805-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OLITTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vignola (Potenza), domiciliado en la calle República número 294, y doña TERESA FERRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 294.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2806-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LIMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay número 25, y doña MARIA PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Yatay número 25.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2780-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Pontevedra), domiciliado en la calle Canelones número 418, y doña MARIA DOLORES GOMEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad española, nacida en Castro de Vilaboa (Coruña), domiciliada en la calle Canelones número 443.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2776-v.jn.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILARNOVO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 700, y doña DOLORES SOUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Salsipuedes número 241.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2813-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME RAMON (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 48, y doña AURELIA VIBADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buxareo número 650.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2793-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO BERRO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rivera número 378 n|a., y doña ROSA RUETTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 378 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2792-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1913, á las 3 1|4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALVAREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pereira número 4, y doña IGNACIA DELBONO, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pereira número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2791-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Williman número 57, y doña MARIA LUISA MONES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Constituyente número 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2790-v.jn.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELARDINO QUAGLIANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Independencia número 129, y doña CATALINA DESANTISI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Hocquart número 262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2825-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEVERINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 131, y doña MARIA TERESA CAPPETTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2794-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PARADA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cuñapirú número 185, y doña MARIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Ocfial del Estado Civil.
2781-v.jn.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN CARABEL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Camino al Cerro número 3, y doña DOLORES ALFONSINO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2807-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO MARCOS SAZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en La Victoria, y doña CORINA MESA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pilar Costa número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2808-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABRIEL VARIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carrara s|n., y doña MARIA JOSEFA BONELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2807-v.jn.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 2 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO GARBARINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Ricaldoni (Italia), domiciliado en la calle General Miró s|n., y doña MARIA D. BAZZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Miró número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
2810-v.jn.14.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Pedro Pinto y Facundo Ribeiro da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se les ha instruído con motivo de habérseles detenido en momentos que trataban de pasar al Brasil, por la picada del Ombú del Río Cuareim, un lote de animales compuesto de diez burros, cuatro yeguas, dos caballos, un padrillo y un potrillo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario.
2565-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO D. DE 1er. TURNO DE MONTEVIDEO

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Reghito de Baraldo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Teresa en vez de Catalina, que le corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Mayo 5 de 1913. — *Avelino Barbót*, Actuario.
2412-v.jn.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er TURNO

Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Itçaina, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, antes 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 27 de 1913. — *Patricio A. Pereira*, Actuario.
2556-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado don Bernardo García, para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 10 del entrante mes de Junio á las 4 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran. — Montevideo, Mayo 20 de 1913. —*Patricio A. Pereira*, Actuario.
2503-v.jn.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira*, Actuario.
2307-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados: "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones de Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robato.—Ejecuciones de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de Juan Robato, Catalina Robato, María Robato, Vicenta Robato y Francisco Robato, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, previniéndoseles que deben comparecer dentro del mismo término á nombrar el tasador que les corresponde, según lo estipulado en las escrituras de hipoteca que se han presentado. — Durazno, Mayo 10 de 1913. — *Isidro Vidal*, Escribano.
2430-v.ag.16.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Abella Cachón contra la sucesión Santiago Abella y Abella. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de don Santiago Abella y Abella, doña María Meaca y á sus hijas Hilaria Abella Fernández, Adulia Abella Fernández y María y Eugenia Abella, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose á la vez á las personas emplazadas para llenar el juicio previo de la conciliación. Y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 12 de 1913. *Isidro Vidal*, Escribano Público.
2302-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro y á los efectos de los artículos 15 y 16 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Carlos López, doña Anatilde López de Escalada, doña Desideria Escalástica López, don Manuel López, doña Basilia López de González, y sucesores de don Carlos Víctor López, don Juan Romualdo López, doña Inés López y doña Eulogia de Maret, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos caratulados: "El señor Agente Fiscal sobre expropiación del solar concurso para el pago de las deudas del mismo. —Maldonado, Febrero 7 de 1913.—*Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario.
2547-v.jn.27.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Márquez y Dorotea Valdez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo

apercibimiento.—Maldonado. Diciembre 3 de 1912. —*Alejandro Dufrechou,* (hijo), Actuario.
2411-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Pozzoli, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 16 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
2507-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que en virtud del juicio de divorcio entablado por doña Invención Ignacia da Silva contra su esposo don Policarpo Severo, se ha decretado la interdicción de todos los bienes de propiedad del nombrado don Policarpo Severo y su expresada esposa. —Rivera, Mayo 28 de 1913. — *Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.
2631-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber que en el expediente rotulado: "Sucesores de los cónyuges Cipriano Abreu y Juana María Abreu y de sus hijos Nicolás y Benito Abreu. — Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Rocha, Octubre 13 de 1911. Vistos: Estos autos seguidos con intervención del señor Agente Fiscal, doctor Juan Carlos Carvalho, sobre rectificación de partidas parroquiales y del registro del Estado Civil, por los sucesores de los cónyuges Cipriano Abreu y Juana María Abreu y de sus hijos Nicolás y Benito Abreu; Resultando: Que los errores cuya rectificación se pretende en el escrito de fojas 8, son los siguientes: A) Partida de casamiento de Cipriano Abreu y Juana María Abreu (fojas 14 á 15); el primero figura con el nombre y apellido de Cypriano Habreu y á su padre se le aplica este mismo apellido, cuando el que le corresponde es el de Abreu. La segunda figura con el apellido Acosta, estando omitido el nombre de su padre que es el de José Abreu; B) Partida de bautismo de Benito Abreu (fojas 16); el apellido del padre está escrito Habreu, lo mismo que el del abuelo paterno, se ha omitido el de la madre, que es Abreu y el nombre del abuelo materno que es José Abreu; C) Partida de bautismo de Nicolás Abreu (fojas 17); Se aplica á la madre el apellido de Acosta en vez del de Abreu, y se omite el nombre del abuelo materno, que es José Abreu; D) Partida de bautismo de María del Carmen Abreu (fojas 18); Contiene el mismo error y se incurre en la misma omisión de la anterior partida; E) Partida de bautismo de Manuel de Jesús Abreu (fojas 19); contiene el error de aplicarse á la madre el apellido Acosta, en vez del de Abreu, y omite el nombre del abuelo materno que es José Abreu; Partida de defunción de Isabel Abreu de Merentiel (fojas 20); el nombre de la fallecida está escrito así: Izabel A. Menentiel, debiendo ser Isabel Abreu de Merentiel, se omite el nombre de los padres de la expresada que son Cipriano Abreu y Juana María Abreu, y se da al esposo el apellido Menentiel, en vez de Merentiel; Resultando: Que con la debida intervención fiscal se dispuso recibir la información ofrecida consistente en las declaraciones de los testigos señores Antonio María Cardoso y Fernando Olivera (fojas 22 vuelta á fojas 24), quienes expresaron ser ciertos los errores referenciados; y que se mandó citar por edictos á los interesados, publicación que comprueban los ejemplares del periódico local "La Democracia" de fojas 27 y 28; Resultando: Que vencido el término de los edictos sin que se dedujera oposición á las pretensiones de los interesados, y habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, éste funcionario se expide en el precedente dictamen aconsejando que, en mérito de las resultancias de autos, pueden ordenarse las rectificaciones solicitadas; y Considerando: Que la prueba producida corrobora de una manera eficiente ser ciertos y verídicos los errores que se denuncian en el escrito de fojas 8, respecto de las partidas mencionadas, y en mayor razón debe admitirse el resultado de esa prueba por cuanto no se ha producido oposición alguna y satisface al Ministerio Público; Considerando: Lo que preceptúan los artículos 72 y siguientes del decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 y 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888; Por estos fundamentos, fallo: Mandando que se rectifiquen en forma las partidas relacionadas en el primer Resultando y en los términos que en él se indican; á cuyo efecto se desglosarán aquéllas y se oficiará á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia Municipal respectiva, acompañándose tertimonio de esta sentencia, y háganse las publicaciones de estilo en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital por el término de diez días. Cumplido y tasadas y satisfechas las costas en su oportunidad, archívese.— *Martín Berinduague* (hijo)." — Lo proveyó y firmó, etc., *Juan Cendán,* Escribano. — Rocha, Octubre 16 de 1911. — *Juan Cendán,* Escribano.
2654-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la suseción de Román Núñez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á heredarle se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 2 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano.
2513-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Angel C. González, y se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Romualdo Pedro González, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en estos juicios sucesorios, bajo apercibimiento de nombrarseles un curador que represente su persona y bienes.—Rocha, Abril 18 de 1913.— *Juan Cendán,* Escribano.
2257-v.jl.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Rocha. — *Juan Cendán,* Escribano Público.
2231-v.jl.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Domingo Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un —Rocha, Marzo 15 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano.
1976-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del impuesto inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913. — *E. Ocampo,* Juez de Paz.
2090-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno del Salto, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que por sentencia dictada el quince de Mayo del corriente año en los autos caratulados "Rosa Figaroli de Musetti. Rectificación", se han hecho las rectificaciones de apellidos en las partidas siguientes: De defunción de don Domingo Musetti; de nacimiento de Emilia Santa, Catalina y José Musetti; los apellidos consignados en ellas, de Mussetti, Muzeti, Mozetti, Mozzetti, deben cambiarse por Musetti, y el apellido Figaralli y Figueroli, por el de Figaroli. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se efectúa esta publicación.—Salto, Mayo 19 de 1913.—*Juan José Schemersow,* Actuario.
2550-v.jn.12.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

LICITACION

Llámase á licitación pública para las reformas del edificio destinado á Mercado Municipal, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva, etc., que se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, antes del día 17 de Junio próximo á las 2 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que considere más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no conviniere ninguna á los intereses municipales. — San José Mayo 31 de 1913. — *Ramón V. Sierra,* Intendente. — *Emilio Duhau,* Secretario interino.
2632-v.jn.16.

JUZGADO DE DISTRITO DE LA 14.a SECCION (Paso del Molino)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se emplaza á quien se considere dueño ó con derecho á un caballo de pelo zaino negro, otro de pelo picaso y un tercero de pelo colorado que han sido encontrados por la policía en la vía pública para que dentro de ocho días concurran ante esta Alcaldía, calle Uruguayana número 247 á retirarlos. Se previene que en caso de no presentarse persona alguna á deducir derechos, se efectuará en la puerta de esta Oficina la venta en remate público de dichos animales para lo cual se fija el día 12 del corriente á las 10 a. m. — Montevideo, Junio 2 de 1913.— *Felipe Martirené,* Teniente Alcalde.
2605-v.jn.11.

COMERCIALES

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pablo Bringas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Olimar número 1599, esquina Cerro Largo de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 6 de 1913.—*Signorini Hnos.*
2664-v.jl.7.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á los señores E. Isern y Compañía, mi casa de comercio de fábrica de perfumes sita en esta Capital, calle Mercedes número 1204, esquina Cuareim número 1450. Los que tengan créditos á cobrar se servirán presentarlos en la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937, dentro del término legal y hacerlos efectivos.—Montevideo, Junio 6 de 1913.— *Eduardo Gómez Fontela.—E. Isern y Compañía.*
2671-v.jn.30.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Andrés Fuentes la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Asunción número 46a. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en dicha casa dentro de los 30 días.—Montevideo Junio 6 de 1913.—*Joaquín Becco.*
2662-v.jn.28.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido á la Sociedad Anónima "La Gomera Uruguaya" nuestra casa de comercio que en el ramo de vulcanización y reparaciones de llantas de goma para automóviles tenemos establecida en la calle Cerro Largo número 914. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Junio 5 de 1913. — *F. W. Tomkins y Cía.*
2665-v.jn.30.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que en el día de la fecha he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la calle Durazno número 1129, al señor Eduardo Repetto, para que los que tengan cuentas á cobrar se presenten en el mismo local con los justificativos dentro de los treinta días que determina la ley, quedando desde ese día exento de toda responsabilidad el comprador — Montevideo, Junio 4 de 1913. — *Francisco Fernández.*
2658-v.jn.28.

Lechería vendida

A los efectos de la ley sobre la materia pongo en conocimiento del comercio y del público que con fecha 1.o del corriente he vendido á don Alfredo Puchen mi casa de negocio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tenía en la calle 25 de Agosto número 230. Los que se crean con algún derecho á reclamo pueden concurrir á dicho punto dentro de los treinta días subsiguientes á la presente fecha á hacer sus reclamos. — Montevideo, Junio 4 de 1913. — *Enrique Guimle.*
2655-v.jl.7.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura de fecha 31 de Mayo próximo pasado, autorizada por el escribano don Federico Prando, se ha disuelto la razón social de Pedronzo, Corvino y Cía. que giraba en esta plaza, habiéndose hecho cargo los señores Gabriel Corvino y Pedro Pérez Mutter de todo su activo y pasivo y vendido el señor Pedronzo á dichos señores su parte social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el domicilio social, calle 18 de Julio número 1300 dentro del término de 30 días á los efectos de derecho.—Montevideo, Junio 4 de 1913.—*Manuel Pedronzo.—Gabriel Corvino.—Pedro Pérez Mutter.*
2645-v.jn.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Basilio An-

tón el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cerrito número 552, esquina á la de Ituzaingó de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 3 de 1913.—*Enrique Bravo Rivas.* 2644-v.jn.27.

Al comercio y al público

Se hace público que los señores Arturo Ricard, Juan González Rey y Julián Grimaud que componen la razón social Ricard y Cía., han prometido vender á la sociedad denominada "La Ideal" establecida con fábrica de soda y aguas gaseosas en esta ciudad, en la calle Pampas número 127, la parte que en ella les pertenece, y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1913. — Por la Sociedad "La Ideal": *Penadés, Menini, Romairone y Cía.* — *Ricard y Cía.* 2628-v.jn.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Bianco y Massone las existencia de nuestra casa de negocio sita en la calle Angel Floro Costa número 85, esquina Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 3 de 1913. — *San Román Hnos.* 2634-v.jl.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que yo Juan Nappi he prometido vender á don Luis Navarro el establecimiento de comercio de despacho de bebidas, almacén y billar, establecido en el pueblo Victoria, camino al Cerro esquina 33, denominado "1.o de Mayo", así que los que se consideren con algún derecho deben presentarse á deducirlo en forma.—Montevideo, Junio 3 de 1913.—*Juan Nappi.* —*Luis Navarro.* 2636-v.jn.26.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Samuel Oreiro y Cía. en el ramo de fábrica de licores y aguas gaseosas, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo y de propiedad del que suscribe. — Montevideo, Junio 3 de 1913. — *Samuel Oreiro.* 2626-v.jn.26.

Al público y al comercio

Por el presente y á los efectos de la ley respectiva hacemos saber al público que el suscrito Nicolás Lembo ha vendido al señor Santiago Maturro toda su parte de interés en la casa comercial que en el ramo de zapatería han tenido establecida hasta ahora en la casa calle 25 de Mayo número 717. — Montevideo, Junio 2 de 1913. — *Nicolás Lembo.* — *Santiago Maturro.* 2625-v.jn.26.

Venta de farmacia

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á la señorita Juana Rotundo la casa de comercio que en el ramo de farmacia está establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1603 n|n. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos, en el local citado.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Luisa G. de Murguia.* 2616-v.jn.25.

Disolución de sociedad

Hacemos público, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos convenido en disolver la sociedad que para la explotación del ramo de ferretería giraba en esta plaza en la calle Juncal número 88, bajo la razón social de Alonso y Cía., citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos á la misma casa dentro del término que fija la ley que se menciona. — Montevideo, Junio 1.o de 1913. — *Guillermo C. Inchusindague.* — *Juan Cerizola.* — *Alfredo Alonso.* 2627-v.jn.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel García Albores las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 451, esquina Misiones número 1254, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 1.o de 1913. —*Cándido Ferreira.* 2624-v.jn.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Juan Paradelo y Zoilo Méndez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 608, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 1.o de 1913.—*Emilio Estapé.* 2638-v.jn.26.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he vendido á don Nicolás Novaro mi casa de comercio, que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta Capital, Avenida General Garibaldi número 98, esquina á la calle Marcelino Sosa. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y lo establecido por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1913. — *Andrés Sordo.* 2606-v.jn.25.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de negocio en los ramos de café y restaurant situada en la calle Sarandí esquina Montevideo á Ernesto Sierra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso para serles abonados sus créditos. — Paysandú, Mayo 31 de 1913. — *Luis Mazzoni.* 2657-v.jn.28.

Venta de reparto de leche

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Luis Grosso el reparto de leche de mi propiedad y los útiles del mismo, que tenía establecido en el Camino Carrasco. Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de los 30 días.—Montevideo, Mayo 31 de 1913.—*Roman Lespiaúc.* 2601-v.jn.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he vendido á los señores Illioni y Spoturno las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecida en el Camino Corrales s|n. (Unión). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Mayo 31 de 1913.—Por A. Cusano: *Carlos Valentín Illioni.* 2599-v.jl.2.

Constitución de sociedad

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido contraer sociedad con don Eduardo Silva, en los ramos de café y billar, casa de comida, con casa ya establecida en la calle Agraciada número 753. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus créditos dentro de 30 días á los indicados efectos.—Montevideo, Mayo 31 de 1913.—*Lorenzo Borgio.* 2594-v.jn.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura autorizada el 23 del corriente mes, por el escribano don José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituído para explotar un taller mecánico para compostura y reparaciones de automóviles, y giraba en esta ciudad con la firma de Birabén Hermanos y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta los señores Bernardo y Bautista Birabén. En cumplimiento de la ley hacemos estas publicaciones, llamando á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que concurran dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, á la casa calle Maldonado número 927.—Montevideo, Mayo 30 de 1913. — *Bernardo Birabén.* — *Bautista Birabén.* —*Miguel Graber.* — *Enrique González Vázquez.* 2635-v.jn.26.

Venta de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de R. Pazos y N. Debitonto las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 378, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 30 de 1913.—*Santos Gayo Martínez.* 2597-v.jn.24.

Venta de panadería

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto vender á los señores Freire Hnos. las existencias de nuestro negocio que en el ramo de panadería denominada "Americana" tenemos establecido en la calle Pasaje Ramírez número 14. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Mayo 30 de 1913.—*Salgueiro y Méndez.* 2596-v.jn.24.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á la Sociedad Anónima Cooperativa de bebidas sin alcohol, el establecimiento que tengo en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 74, para la explotación del "Bilz" con todos sus enseres, maquinarias y concesión de la misma. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten dentro del término de 30 días en el expresado negocio para ser abonados sus créditos.—Montevideo, Mayo 30 de 1913.—*Herrmann y Compañía.* 2592-v.jn.24.

Venta de farmacia

Por la presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Tomás Faccio y Jaime Mayer la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 586b. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, en la citada casa de comercio. Montevideo, Mayo 30 de 1913. — *Eduardo Larrarte.* 2588-v.jn.23.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Abelardo Pereira, la casa de comercio que en los ramos de fidelería y fábrica de pastas tengo establecida en la calle Pérez Castellanos número 1571. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en dicha casa dentro de los 30 días.—Montevideo, Mayo 30 de 1913. —*Manuel Lodeyro.* 2589-v.jn.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Juan Cristech la parte que me corresponde en la empresa de pompas fúnebres "La Moderna", establecida en Trinidad, Departamento de Flores, y que gira bajo la razón social de Cristech y Cía. — Montevideo, Mayo 30 de 1913. — *Gabriel Pagardoy.* 2585-v.jn.30.

Al público y al comercio

Hemos prometido vender á los señores Sebastián San Martín, Osvaldo Aliceris y Armando Aliceris nuestro garage denominado "Nuevo Garage", que tenemos ubicado en la finca números 207 y 209 de la calle Figueroa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1913. —*Isidoro Muñoz.* — *Ricardo Butler.* — *Agustín E. Bonino.* 2582-v.jn.30.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don José Carvidón, el negocio de mi propiedad sito en la calle Cuñapirú número 189, esquina Corrientes de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 30 de 1913.—*Francisco Veiga.* 2575-v.jn.21.

Al comercio y al público

Hacemos saber que la que suscribe, doña Rosa Giordano de Gallicchio, con esta fecha ha prometido vender al también firmante don Blas Trinchin el negocio de zapatería que la primera tiene establecido en la calle San Salvador número 1649 y Minas número 1001. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1913. — *Rosa Giordano de Gallicchio.* — *Blas Trinchin.* 2603-v.jn.25.

Venta de café y billar

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor José Ernesto Marabotto la casa de comercio que en los ramos de café y billar tengo establecida en Villa Colón. Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa en el término de treinta días. — Villa Colón, Mayo 29 de 1913. — *Ramón P. Céspedes.* 2577-v.jn.23.

Al público y al comercio

Se hace saber que hemos prometido vender el "Bazar Jauja", establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 600, esquina Juan Carlos Gómez. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término legal en el mismo establecimiento. — Montevideo, Mayo 29 de 1913. — *Tomás Molinos.*— *Francisco Sindin.* 2587-v.jn.23.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha que autorizó el escribano Enrique Acosta hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller de herrería teníamos en la calle Hocquart número 175, quedando á cargo de Rogelio Alonso el activo y pasivo. — Montevideo, Mayo 29 de 1913. — *Rogelio Alonso.* — *Celestino López.*
2570-v.jn.21.

Disolución social

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Ramos y Abate en la fabricación de ladrillos y tejuelas, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Ramos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido el plazo de 30 días que dispone la ley, no se oirá reclamo alguno.—San Ramón, Mayo 28 de 1913.—*José Ramos.*—*Carlos Abate* (hijo).
2670-v.jn.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Vicente Gaio y don Blas N. Pizzo las herramientas de mi trabajo profesional que existen en mi establecimiento de hojalatería, calle Constituyente números 2073 y 2075. Se previene á los acreedores que dentro del término de 30 días se presenten á la citada casa con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Mayo 28 de 1913.—*Vicente Cetrangolo.*
2598-v.jn.24.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para ocuparse de las operaciones del "Restaurant y Posada Antigua Victoria", establecida en la casa números 18 á 24, ahora 1572, 1574, 1576 y 1578 de la calle Yacaré, de esta ciudad, habiendo quedado perteneciendo ese comercio al señor Bautista Gatti y el pasivo resultante del balance practicado últimamente á cargo del mismo, quedando Secco sin derecho alguno en dicho comercio y relevado de ulteriores responsabilidades. Las reclamaciones deben hacerse dentro de treinta días en la citada casa. — Montevideo, Mayo 28 de 1913. — *Bautista Gatti.* — *Sabino Secco.*
2583-v.jn.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á la firma social Lima Hermanos y Compañía, el activo y pasivo del almacén, ferretería y barraca que gira en esta plaza bajo la razón de Miguel Juanena y Cía. y el activo de la tienda que también en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Sarandí tengo establecida á mi solo nombre. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á todos los acreedores de ambas casas de comercio que dentro de los 30 días de la fecha deben concurrir al domicilio indicado, á fin de percibir el importe de sus créditos, so pena de estarse á los efectos de derechos que dicha ley determina.—Tacuarembó, Mayo 28 de 1913.—*Miguel Juanena.*
2574-v.jn.21.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano don José Pedro Barbot, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de fabricación de figuras de cerámicas y composición, con asiento en esta ciudad, en la calle de Andes número 1130, que giraba bajo la razón de Fernández y Gimeno, habiéndose hecho cargo el señor Gimeno del activo y pasivo de la referida sociedad.—Montevideo, Mayo 28 de 1913.—*J. Gimeno.*—*Manuel Fernández Rivera.*
2573-v.jn.21.

Venta de herrería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Antonio Rodríguez la herrería que tenía establecida en el Camino Mendoza esquina Artigas, 17.a sección de la Capital. — Montevideo, Mayo 28 de 1913. — *Zenón Barrios.*
2569-v.jn.21.

Al comercio y al público

En conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes y año he vendido á don Julio Viviani la tercera parte de la casa de comercio que en los ramos de restaurant, fiambrería y bar tengo establecida en la calle 18 de Julio número 1211, citando por la presente á todos los que tengan créditos para cobrar contra la mencionada casa para que en conformidad á la citada ley se presenten al local indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 28 de 1913. — *Julio Ríos Lara.*
2557-v.jn.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que pasó en esta fecha ante el escribano don Pilades S. Ballestrino hemos disuelto por terminación de contrato la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Calvano y Zubelzú en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Calvano. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San Eugenio, Mayo 26 de 1913.—*Domingo Calvano.*—*Marcos Zubelzú.*
2661-v.jl.7.

Almacén vendido

Los que suscribimos participamos al público y al comercio en general que en esta fecha hemos contratado vender nuestra casa de comercio (almacén de comestibles), que tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 880, esquina Municipio, á favor de los señores Antonio Barba y Alfredo Américo Predolini. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente á todos los que se consideren con derechos contra dicha casa que deben presentarse en ella dentro de los treinta días de la fecha con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Pasado dicho término los compradores no serán responsables en manera alguna. — Montevideo, Mayo 26 de 1913.—*Bernardo I. Deyheralde y Cía.*
2571-v.jn.21.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que he vendido á don Roque Cau las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Porongos esquina Domingo Arambubú. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Mayo 26 de 1913. — *Claro Delgado.*
2551-v.jn.18.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Augusto B. Revel la tercera parte que me correspondía en el establecimiento industrial que en los ramos de molino y aserradero gira en esta Colonia con la razón social de Revel, Tourn y Rivoir. En consecuencia, los que se consideren acreedores de esta firma deben presentarse en dicho establecimiento dentro de treinta días á cobrar el importe de sus créditos. — Colonia Valdense, Mayo 26 de 1913. — *Juan Merari Tourn.*
2536-v.jn.26.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 15 del corriente y según escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don José Lamas, he vendido á don Adrián Arralde la mitad de las existencias de la farmacia "Legar" de esta plaza, que giraba bajo mi solo nombre, y á los efectos de la ley vigente sobre venta de casas de comercio hago la presente publicación por el término legal. —Paysandú, Mayo 25 de 1913.—*Manuel Rodríguez.*
2549-v.jn. 18.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano José S. Gascue hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Pedro Camps y Piquillen y Cía., para explotar la casa de comercio que poseíamos en la ciudad de Rivera, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma Pedro Camps y Piquillen.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Pedro Camps y Piquillen y Cía.*—*Juan A. Olivera.*
2584-v.jn.23.

Almacén vendido

Participo haber vendido á los señores López y Narbaits el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas poseo en la calle Continuación Agraciada números 169 y 171, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Mayo 24 de 1913.—*Zaira Vda. de Añón.*
2538-v.jn.18.

Disolución de sociedad

A los efectos consiguientes, los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que de común acuerdo han dado por disuelta la sociedad que bajo la firma de Lanau é Iribarren tenían constituída para la explotación de una chacra en el Miguelete, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Lanau. Los que tengan cuentas pendientes con dicha sociedad deberán presentarse dentro de treinta días en la casa calle Martín García número 14. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *Juan Lanau.* — *Pedro Iribarren.*
2514-v.jn.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de confitería y café, teníamos establecida en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, calle San José esquina Artigas, la que giraba bajo la razón de Zefferino y Maglia, quedando el activo y pasivo de la misma al exclusivo cargo del señor Alejandro Zefferino. Se hace esta publicación á los efectos de la ley, llamando á sus acreedores para que concurran á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *José Maglia.* — *Alejandro Zefferino.*
2509-v.jn.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de Juan Vidal el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 2.a 18 de Julio número 12, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 23 de 1913. — *Carlos Ezquerra.*
2510-v.jn.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido con esta fecha al señor Pascual Botti mi casa de negocio, despacho de bebidas establecido en la calle Mercedes número 495 n|v. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en el plazo de 30 días.—Montevideo, Mayo 22 de 1913.—*Carmelo Di Matteo.*
2615-v.jn.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Manuel J. Sueiro mi casa de comercio que en el ramo de casa de compraventa tengo establecida en la calle Yaguarón número 1673. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Mayo 22 de 1913. — *Francisco Condins.* — *Manuel J. Sueiro.*
2506-v.jn.16.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender á don José Peisino mi casa de comercio que en los ramos de café y restaurant tengo establecida en esta villa, calle Yatay esquina General Flores. — Las Piedras, Mayo 22 de 1913. — *Juan P. Michetti.*
2505-v.jn.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Enrique García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Luna número 22, esquina Williman, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 22 de 1913.—*Vicente Casatroja.*
2511-v.jn.16.

Venta de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don José Balcells y Grau el comercio en el ramo de joyería y relojería que tengo establecido en la calle Andes número 1341. — Montevideo, Mayo 21 de 1913.—*Juan Materassot.*
2497-v.jn.14.

Venta de café y billar

Hago saber que he prometido vender al señor Juan Fraguglia mi casa de café y billar que tengo ubicada en la calle Agraciada número 759, libre de pasivo, cuya casa se denomina "Café de los Diez".—Montevideo, Mayo 21 de 1913.—*José Rey.*
2502-v.jn.14.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano don José V. Nogueira, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de confitería, café, billares y sus anexos teníamos establecida en la calle 18 de Julio de esta ciudad, en virtud de que el socio Macchiorlato le vendió á su consocio Paladino toda la parte que tenía en dicho negocio, habiendo quedado á beneficio y cargo del comprador todo el activo y pasivo del mismo comercio, cuyos ramos seguirá explotando solo el señor Paladino.—Durazno, Mayo 20 de 1913.—*Luis Macchiorlato.*—*Pablo Paladino.*
2548-v.jn.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio: Primero: Que hemos disuelto la sociedad que con la razón social de Landinelli y Compañía habíamos constituído para comerciar en el ramo de productos homeopáticos y anexos, á cuyo fin estábamos establecidos con la casa de comercio denominada la "Gran Homeopática", situada en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 616 n|a. Segundo: Que el activo y pasivo de dicha sociedad ha quedado á cargo de la nueva sociedad que han constituído el mismo Emilio Landinelli y don Luis Giudice, lo que girara con la razón social de Landinelli y Cía. y la que queda establecida en el mismo lugar y con el mismo negocio que la sociedad disuelta. Y en cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26

de Septiembre de 1904, se hace esta publicación y se llama á todos los que se consideren con algún derecho contra la sociedad disuelta para que se presenten dentro de treinta días en el domicilio indicado á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Mayo 20 de 1913. — *Emilio Landinelli.— Modesto J. Mangino.* 2515-v.jn.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general que con esta fecha, ante el escribano don Juan I. de Souza, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo nuestra firma, quedando su activo y pasivo á cargo del socio don Cecilio García. — Sarandí del Yi, Mayo 20 de 1913. — *Astiazarán y García.* 2508-v.jn.24.

Al público y al comercio

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi casa de comercio en artículos de joyería y anexos, instalada en esta plaza, Avenida 18 de Julio números 556 ó 1511 n|n. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo y emplazo á mis acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á deducir sus derechos.—Montevideo, Mayo 20 de 1913.—*María P. de Santos.* 2501-v.jn.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Benito Pérez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Daymán número 1152, esquina á la de Maldonado de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 20 de 1913.—*J. Mouriño Roma.* 2480-v.jn.13.

Venta de reparto de leche

Notifico al público y al comercio en general que he vendido al señor Leoncio Ferrari el reparto de leche de mi propiedad, matrícula número 679. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 20 de 1913.—*Domingo Fernández Peláez.* 2484-v.jn.13.

Al comercio y al público

Participo haber vendido á don Vicente Rebarter el negocio que en el ramo de café, despacho de bebidas y billar poseo en la calle Patria número 40, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1913. — *José Merlo.* 2477-v.jn.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Camilo Bovio el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en el Paso de Carrasco (Departamento de Canelones). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 19 de 1913.—*J. Pedro Minetti y Cía.* 2476-v.jn.12.

Venta de comercio

En cumplimiento de lo prevenido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Germán Botti el comercio que en el ramo de alpargatería tengo establecido en la calle Democracia números 57 y 59, esquina Blandengues, haciéndose esta publicación para que todo quien se considere acreedor se presente dentro del plazo de 30 días en el citado establecimiento.—Montevideo, Mayo 19 de 1913.—*Melchor Carril.* 2475-v.jn.12.

Al comercio y al público

Por liquidación completa de nuestra casa de comercio que en la 5.a sección del Departamento de Durazno teníamos establecida en los ramos de tienda, almacén, ferretería y acopio de frutos, bajo la firma de Baroni y Michelena. Se previene al público y al comercio en general que el que se considere con algún derecho con dicha casa deberá presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde el día de la fecha.—San Jorge, Mayo 18 de 1913.—*Isaías Baroni.* 2482-v.jn.21.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á mi hijo Francisco Cafaro el negocio de almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, Avenida de la Paz número 905, esquina Coronel Francisco Tajes. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio se presenten dentro del término de 30 días en el referido establecimiento, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Mayo 17 de 1913.—*Rafael Cafaro.* 2465-v.jn.11.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el 12 de Mayo del corriente año autorizó el escribano don Eduardo V. Vio, el señor Ramón Ameigeiras dejó de formar parte de la sociedad comercial que teníamos establecida en Pablo Páez (9.a sección del Departamento de Cerro Largo), bajo la razón social de R. Fernández Ameigeiras y Cía. y que todo el activo y pasivo de la misma ha quedado de la exclusiva pertenencia y á cargo de los socios Ramón Fernández Ameigeiras y Avelino Fernández Ameigeiras. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Pablo Páez, Mayo 17 de 1913.—*R. Fernández Ameigeiras.—Ramón Ameigeiras.—Avelino Fernández Ameigeiras* 2461-v.jn.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido el café denominado "de la Estación" al señor Marcelino García. — Paysandú, Mayo 16 de 1913. — *B. Sacarelo.* 2498-v.jn.14.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Pedro Fernández el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad que tengo establecido en el camino Mendoza, 17.a sección de la Capital. — Montevideo, Mayo 16 de 1913. — *Michelle Bongiovanne.* 2466-v.jn.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904 hago saber al comercio y al público en general que por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender á don José Bouzas mi casa de comercio que en el ramo de fonda tengo establecida en esta ciudad, calle Rampla número 342. Los que se consideren con algún derecho á ella pueden deducirlos dentro de los treinta días, vencidos los cuales no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Mayo 16 de 1913. — *José Boubeta.* 2459-v.jn.11.

Constitución de sociedad

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos formado sociedad en la casa de negocio que tenía establecida en la calle Lavalleja número 148, que giraba con el nombre de Andrés García y desde esta fecha entra como socio don Carlos Martínez, girando con la firma de García y Martínez. — Montevideo, Mayo 15 de 1913.— *García y Martínez.* 2639-v.jn.27.

Venta de confitería

Comunico al comercio y al público en general que según escritura que con fecha 14 del corriente y que en esta ciudad autorizó el escribano don José Lamas, he vendido á mi hijo don Pedro Buzzi la casa de comercio que en el ramo de confitería y almacén giraba en esta plaza bajo mi solo nombre. Y á los efectos de la ley vigente sobre la materia hago esta publicación. — Paysandú, Mayo 15 de 1913. — Domicilio: 18 de Julio esquina Queguay. —*Tranquilo Buzzi.* 2455-v.jn.11.

Al público y al comercio

Por el presente se hace saber al público que he vendido á los señores José E. Rocca y Francisco Bianchi el establecimiento de comercio de mi propiedad, que en los ramos de zapatería y almacén de cueros tenía establecido en la calle Agraciada número 969. Al propio tiempo tambien los firmantes José E. Rocca y Francisco Bianchi, hacemos saber al público que con motivo de la compra á que se hace mención, hemos formado una sociedad bajo la firma de Bianchi y Rocca, para la explotación del mencionado negocio.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Roberto Bianchi.—José E. Rocca.—Francisco Bianchi.* 2452-v.jn.10.

Venta de comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Juanena y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de puntillería, etc., tengo establecida en la calle San José número 961. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.— *Ricardo Eliseo Saá.* 2438-v.jn.9.

Disolución de sociedad

A los efectos consiguientes hacemos saber del público en general y del comercio en particular, que por escritura otorgada en el día de ayer ante el escribano don Eliseo Marzol, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Garra Hermanos y Etcheverry, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Eduardo F. Garra y Pedro F. Garra. Rogamos á la vez que los que tengan cuentas con la extinguida firma comercial, se sirvan presentarlas á los que suscriben dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha.—Lascano, Mayo 14 de 1913.—*Eduardo F. Garra.—Roque Etcheverry.—Pedro F. Garra.* 2451-v.jn.10.

Venta de confitería

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á Melchor Gráupera el comercio en el ramo de confitería y fábrica de masas denominada "La Barcelonesa" que tengo establecido en la casa núms. 1533 y 1535 de la Avenida Rondeau, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 m. — Montevideo, Mayo 13 de 1913. —*Carlos Mir.* 2435-v.jn.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Sarqui y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 402 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 10 de 1913.—*Augusto González.* 2417-v.jn.14.

Al comercio y al público

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender á don Ramón Cochón el negocio de mi propiedad, que en el ramo de bar tengo establecido en esta ciudad, calle Misiones números 1559 y 1561. Los que se consideren con algún derecho á él podrán deducirlos dentro de los treinta días, vencidos los cuales no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Mayo 10 de 1913. — *Perfecto García y García.* 2458-v.jn.11.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don José Fontans (hijo), las maquinarias del taller y demás útiles de la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad bajo la denominación de "Garage", en la calle 18 de Julio entre Independencia y Asamblea. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación — Paysandú, Mayo 10 de 1913. — *Alberto Sacarelo y Cía.* 2436-v.jn.9.

Venta de comercio

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á los señores Levi y Franco el comercio que en el ramo de café, billar y fonda tenemos establecido en la calle Colón esquina Recinto número 1202. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días, pues vencido dicho término los compradores quedan libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 8 de 1913.—*Benaderot y Roza.* 2390-v.jn.10.

Disolución de sociedad

Por la presente y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad "Ituzarry Hnos.", quedando á cargo del pasivo don Juan León Ituzarry y del activo los señores Juan L. Ituzarry y don Antonio Batista.—Santa Isabel, Mayo 5 de 1913. —*Teodoro Ituzarry.—Juan L. Ituzarry.—Antonio Batista.* 2600-v.jn.25.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he vendido la casa de comercio en los ramos de mercería, etc., á la firma social de Sosa y Melo, y de sastrería al señor Gil y Pelosi, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Montevideo número 105, bajos y altos.—Trinidad, Mayo 1.o de 1913.—*Pedro Nardo.* 2450-v.jn.18.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178